

PROSPECTO



C.A. RON SANTA TERESA

RIF J-00032569-3

Capital suscrito y pagado: Bs. 1.142.569,55

Capital actualizado: 30.704.334,00

OFERTA PÚBLICA DE HASTA SEIS MILLONES (6.000.000) DE ACCIONES CLASE “B” COMUNES, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE C.A. RON SANTA TERESA

EMISOR	C.A. Ron Santa Teresa (CARST).
TIPO DE VALOR	Acciones tipo B.
MONTO MÁXIMO AUTORIZADO	Hasta seis millones (6.000.000) de acciones.
PRECIO	En ningún caso, podrá ser menor al setenta por ciento (70%) del valor del mercado de la acción tipo “A” en la fecha que establezca el aviso publicado, previa aprobación de la Superintendencia Nacional de Valores.
VALOR NOMINAL	Cuatro Milésimas de Bolívares (Bs. 0,004).
SISTEMA DE COLOCACIÓN	A Mayores Esfuerzos (ver sección 2.2 “Colocación Primaria”).
AGENTE DE CUSTODIA Y PAGO	C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (ver sección 2.4 “Custodia y Pago”).
APROBACIÓN DEL EMISOR	La presente Emisión se ofrece con base a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CARST celebrada en fecha 16 de noviembre de 2018, así como lo acordado por la Junta Directiva del Emisor en su Sesión de fecha 14 de diciembre de 2018.

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES DESCRITAS EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN.

La Oferta Pública de Acciones (La Emisión) a que se refiere este Prospecto fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores e inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia N° 131 de fecha 14 de noviembre de 2019. Fecha máxima para iniciar la Oferta Pública: 14 de febrero de 2020.

El Emisor ha cumplido con los requisitos de aprobación requeridos por la Superintendencia Nacional de Valores. Este prospecto contiene toda la información obligatoria que debe ser incluida en el mismo. La información no requerida en el prospecto se encuentra a disposición del público en el Registro Nacional de Valores ubicado en la Avenida Francisco Solano López entre Calle San Gerónimo y Avenida Los Jabillos, Edificio Superintendencia Nacional de Valores, Parroquia El Recreo, Sabana Grande, Caracas, Venezuela.

Las declaraciones hechas en este Prospecto en relación a cualquier contrato, acuerdo, u otro documento entregado, se hacen a modo referencial para ofrecer una mayor descripción de las materias relacionadas. La documentación completa, incluyendo los documentos de inscripción, pueden ser revisados por el público en el Registro Nacional de Valores.

El Emisor solicitará la inscripción de las acciones que integran la presente emisión en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. (BVC), para la posterior negociación de las acciones en el mercado secundario, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno de la Bolsa correspondiente. En dicho caso, copias de los requerimientos exigidos, reportes y otras informaciones también estarán a la disposición del público en las respectivas sedes de dichos entes, para inspección y copiado.

El Emisor se encuentra sujeto a los requerimientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, las “Normas Relativas a la Información Económica y Financiera que deben suministrar las Personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores”, las “Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones” y a las demás normas emanadas de la Superintendencia Nacional de Valores.

Adicionalmente, inscribirá las rondas que integran la Emisión en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. (BVC), quedando sujeto a los requerimientos previstos en el Reglamento interno de la referida Bolsa.

Asesoría


RIF J-31177650-8

Estructuración y Agente Líder de Colocación



Dirección: Calle La Estancia, Edificio Centro BANAVEN, Piso 5, Torre D, Oficina D-52,
Urbanización Chuao, Zona Postal 1060. Caracas, Venezuela.
Teléfonos: +58 212 994.03.93 / 994.13.01 994.14.29 / 994.24.70 www.ratiocb.com

Agentes de Distribución



1. PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Precio al Público, Comisiones y Otros Gastos de Colocación

	<i>Comisiones de colocación</i> (1)	<i>Otros gastos absorbidos por El Emisor</i> (2)	<i>Neto a ser recibido por El Emisor</i>
Por la emisión 2019	5%	2%	93%
Total Bs.	807.500.000	329.307.727	15.019.500.000

- Se refiere a los gastos máximos por concepto de colocación primaria que el Emisor pagará a los Agentes de Colocación, por los montos efectivamente colocados por cada uno de ellos. Ver detalles sobre los Agentes de Colocación y la modalidad adoptada en la Sección 3.4 de este Prospecto.
- Se refiere a los gastos de publicidad, impresión del Prospecto, inscripción de la Emisión en el registro que a tal efecto lleva la Superintendencia Nacional de Valores y otros similares. Se estima la distribución de los gastos de la siguiente manera:

Impresión Prospecto	Bs.	2.195.727
Gastos de Publicidad	Bs.	4.000.000
Inscripción en el Registro Nacional de Valores	Bs.	323.000.000
Registro en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	Bs.	112.000
Total	Bs.	329.307.727

1.2 Remuneración de los Agentes de Colocación y Distribución

El Emisor pagará a los Agentes de Colocación o Distribución la remuneración por comisiones y gastos distintos a los señalados en la Sección 1.1 de este Prospecto, por cuanto el Contrato de Colocación es suscrito entre el Emisor, C.A. Ron Santa Teresa, y el Agente de Colocación Ratio Casa de Bolsa C.A., y cualquier otro colocador designado por el emisor

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN Y DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS

2.1 Emisión

La presente oferta pública está dirigida al público en general. La emisión de acciones no excederá la cantidad de seis millones de acciones nominativas, comunes, no convertibles al portador. La colocación se realizará mediante sucesivas Rondas de colocación primaria “Rondas”.

Cada Ronda de colocación primaria podrá tener distintas características, dentro de lo establecido en este prospecto. La cantidad de acciones a ser ofrecidas en cada Ronda, así como su precio, período de suscripción, y demás características y condiciones, serán anunciados en el aviso publicado en prensa al inicio de cada Ronda.

La fecha de emisión de acciones será la fecha de inicio de la colocación primaria según el aviso publicado en prensa, y su precio de colocación en ningún caso, podrá ser menor al setenta por ciento (70%) del valor del mercado de la acción tipo “A” en los tres (3) meses previos al día inmediato anterior a la fecha que se publique el aviso de inicio de la colocación de cada ronda.

2.2 Colocación Primaria

2.2.1 Agente de Colocación

La colocación de las acciones que conforman la Emisión 2019 y cada una de sus rondas será realizada por el colocador Ratio Casa de Bolsa, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 13 de Julio de 2004, bajo el N° 63, Tomo 937-A, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° J-31177650-8, de conformidad con el contrato de colocación suscrito entre el Emisor y el Agente de Colocación

Los Agentes de Colocación podrán utilizar los servicios de Corredores Públicos de Títulos Valores y/o Sociedades de Corretaje como Agentes de Distribución, en el caso que lo estimen conveniente y previa autorización del Emisor. El Agente de Colocación percibirá la remuneración prevista en el contrato de colocación.

2.2.2 Sistema de Colocación

La colocación primaria de la presente emisión de acciones se realizará por el sistema de “Colocación en base a los Mayores Esfuerzos”, regido por las “Normas Relativas a la Oferta Pública y a la Colocación Primaria de Títulos Valores y a la Publicidad de las Emisiones” dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores. La colocación de la oferta pública de las acciones clase “B” será efectuada por los Agentes de Colocación designados por el Emisor, bajo la modalidad ya indicada, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Colocación suscrito entre el emisor y los Agentes de

Colocación designados para la colocación de la presente oferta. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, el emisor podrá realizar la colocación primaria de las acciones tipo “B” directamente, cuando lo estime necesario. El Agente de Colocación podrán designar a otros corredores públicos de títulos valores, Casas de Bolsa o Sociedades de Corretaje, como agentes de distribución. La designación de los Agentes de Distribución será notificada en el aviso de prensa que se publique indicando la fecha a partir de la cual se dará inicio el período de recepción de órdenes dentro del plazo de colocación.

2.3 Mercado Secundario

El Emisor, solicitará al concluir la colocación de la ronda correspondiente, la inscripción de las acciones que conformasen cada ronda, en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., para la posterior negociación de las mismas en el mercado secundario.

2.4 Custodia y Pago

El Agente de Custodia de las acciones será la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. Al suscribir las acciones, el inversionista recibirá del Agente de Colocación un recibo de inversión, el cual indicará el número de acciones suscritas y el pago del precio correspondiente. El inversionista informará a la Caja Venezolana de Valores, S.A., sobre la subcuenta donde desean que sean depositadas las acciones adquiridas, indicando la Casa de Bolsa o Sociedad de Corretaje de su elección, debiendo la Caja Venezolana de Valores S.A., emitir a favor del inversionista una constancia de custodia, no negociable, de las acciones allí depositadas.

Todos los aspectos relacionados al pago de las acciones podrán ser consultados por los inversionistas en la CVV ubicada en la Av. Sorocaima entre Av. Venezuela y Av. Tamanaco, Edificio Atrium, Nivel C-1, El Rosal, Caracas, Venezuela, Teléfono: +58-212-9520332 y fax +58-212-951-0801.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. PRECIO AL PÚBLICO. PROCESO DE COLOCACION Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS.

3.1 Características de las Acciones

Las acciones objeto de esta oferta pública son acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Cuatro Milésimas de Bolívares (Bs. 0,004) de la siguiente clase: “B”.

Titularidad y traspasos: Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden y podrá ser emitido o expedido mediante mecanismos de informática o electrónicos, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas. La compañía permitirá que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja de Valores debidamente autorizada para actuar como tal por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en la Ley de Cajas de Valores. De esta manera, la transferencia de las acciones se regirá por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja de Valores. Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante, que será tenido por la compañía como propietario. Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designare representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuere requerido por la compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quórum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas.

Derechos de las acciones clase “B”: Las acciones clase “B” tendrán los derechos políticos y económicos que se indican en el Documento Constitutivo Estatutario. A diferencia de las acciones A, las B no tendrán derecho a designar al Presidente de la Compañía, los miembros de la Junta Directiva y los representantes judiciales de la sociedad. Cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, a excepción de la Asamblea Constitutiva en la que cada accionista tendrá un (1) voto, sin importar el número de acciones que suscriba. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente Documento.

Procedimiento para transferencia de acciones clase “B”: Las acciones clase “B” podrán ser enajenadas libremente.

Derecho de preferencia: Todos los accionistas tienen derecho de preferencia, en caso de un aumento del capital social, para suscribir las nuevas acciones emitidas clase “B”, respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad poseían, de acuerdo a las condiciones establecidas por la asamblea.

3.2 Período de Recepción de Órdenes y Procedimiento para la Presentación de Órdenes

3.2.1 Suscripción y pago de las acciones Clase “B” objeto de la presente emisión:

Para adquirir acciones Clase “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones”, y estas acciones Clase “B” deberán ser pagadas, en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de hasta cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la notificación que se haga para anunciar la conclusión del período de recepción de órdenes de cada Ronda de colocación, según se establezca en el aviso de prensa publicado al inicio de la colocación primaria de cada Ronda. Las acciones clase “B” serán inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

3.2.2 Período de Recepción de Órdenes o Plazo de Colocación

El período de recepción de órdenes para cada Ronda de colocación será anunciado mediante la publicación de un aviso de prensa en un diario de circulación nacional, con por lo menos cinco (5) días de anticipación, en el cual se indicarán los nombres, direcciones y teléfonos de los Agentes de Colocación y Distribución. Durante el período de recepción de órdenes, los accionistas de la compañía podrán ejercer su derecho de preferencia según lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía. Dicho derecho de preferencia podrá ejercerse en proporción al número de acciones que detenten al momento que se indique en la publicación, mediante la manifestación dada por escrito al Agente de Colocación de su preferencia.

3.2.3 Colocación entre Pequeños y Medianos Inversionistas.

De conformidad con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, y las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, durante el período de recepción de órdenes, el Agente de Colocación y los Agentes de Distribución –de haberlos– se obligan a darle preferencia a los pequeños y medianos inversionistas, en los cinco (5) primeros días siguientes a la culminación del período para ejercer el derecho de preferencia de los accionistas.

3.2.4 Procedimiento para la Presentación y Retiro de Órdenes:

El período de recepción de órdenes para todos accionistas, inversionistas (pequeños, medianos, grandes y para los trabajadores, y público en general), iniciará en la fecha indicada en el aviso de prensa que se publique con ocasión del inicio de la colocación de cada Ronda de colocación, y finalizará a las 3 p.m., hora de la República Bolivariana de Venezuela, del último día hábil bancario del período de recepción de órdenes. Durante el cual, los inversionistas podrán presentar su respectiva orden al Agente de Colocación y los Agentes de Distribución, así como modificarla o anularla hasta el momento en que este finalice, para lo cual el inversionista deberá dirigirse al Agente de Colocación o Distribución donde presentó su orden y llenar

la “Carta de Suscripción de Acciones”. Una vez finalizado el período de recepción y confirmación de órdenes, las órdenes se considerarán definitivas y con carácter vinculante e irrevocable para el inversionista. En caso que durante el período de recepción de órdenes, se determine que éstas superen el número de acciones ofrecidas en la Ronda, el emisor podrá decidir: a) Aumentar el número de acciones ofrecidas en la Ronda, o b) Abrir un periodo de asignación a través del prorrateo en forma proporcional, salvo para las órdenes correspondientes a los derechos de preferencia de los accionistas, y para las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas, a los cuales se les asignaran en su totalidad.

3.3 Uso de los Fondos

Los fondos serán destinados a los siguientes propósitos: incremento del actual capital social, a fin de aprovechar las ventajas que ofrece el mercado de valores nacional; fortalecer el patrimonio de la compañía e incrementar el acceso a nuevos financiamientos; realizar inversiones de capital, especialmente las dirigidas a la mejora y construcción de bodegas, así como a la adquisición de barricas con miras a fortalecer el potencial de exportación; financiar el capital de trabajo y desarrollar un plan de retención de capital humano de la compañía.

3.4 Impuesto

El Emisor y los Inversionistas, respectivamente tendrán a su cargo el pago de cualesquiera tributos a los que estén obligados de conformidad con la ley.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Nombre, Domicilio y Duración

C.A. Ron Santa Teresa, es una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de El Consejo, Estado Aragua. Tienen una duración de 100 años contados a partir de su constitución en el año 1955.

4.2 Datos del Registro

C.A. Ron Santa Teresa fue inscrita por ante el Registro Mercantil de la circunscripción judicial del Estado Aragua, en fecha 23 de septiembre de 1955, bajo el No. 162, Tomo 1-A. Las modificaciones a los Estatutos Sociales se muestran en el siguiente cuadro:

<i>Fecha de Registro</i>	<i>Número</i>	<i>Tomo</i>	<i>Modificación</i>
23-09-1955	162	1-A	Acta Constitutiva
25-01-1966	22	9	Cambio ejercicio económico, Asambleas
27-06-1969	71	-	Cambio ejercicio económico
12-10-1969	113	3	Modificación de composición de Junta Directiva y refundición de Estatutos
24-03-1976	61	3	Modificación artículo 23, Comisarios para adaptarlo a la Ley de Mercado de Capitales
03-08-1976	9	10	Modificación artículo 4 cambio de valor de acciones y cambio de acciones preferidas a comunes
24-06-1977	47	4-C	Modificación de los artículos 4,6,16,22 y refundición de Estatutos
15-06-1992	93	489-A	Modificación artículos 4 y 9
30-10-1992	23	519-A	Modificación artículos 1, 4 y 9
04-05-1995	85	685-A	Redistribución de las facultades de la JD y creación de la figura de Presidente Ejecutivo. Reforma de artículos 9,14,15
05-10-1995	16	717-A	Refundición de estatutos sin reformas
17-06-1996	2	769-A	Modificación del ejercicio económico
17-12-1997	82	877-A	Modificación Título III Administración
22-12-1999	29	1003-A	Refundición de estatutos por adecuación a la Ley de Mercado de Capitales y restructuración de deuda bancaria
01-11-2000	41	53-A	Refundición. Eliminación del artículo 22 de los estatutos
30-01-2002	27	132-A	Eliminación del artículo 22, incorporación figura de representante judicial y secretario
11-02-2005	34	7-A	Refundición por reforma integral
23-05-2012	30	65-A	Modificación del ejercicio económico
25-04-2014	40	43-A	Modificación del artículo 23
04-05-2015	2	60-A	Elección de miembros de la Junta Directiva
09-08-2016	38	137-A	Aumento del capital social y fijación de apartados estatutarios
09-08-2016	40	137-A	Adecuación al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores
18-04-2017	40	56-A	Aumento de capital social y modificación estatutaria
03-11-2017	41	15-A	Modificación de capital social y del ejercicio económico

4.3 Dirección

La oficina principal de C.A. Ron Santa Teresa está situada en la Hacienda Santa Teresa, Carretera Panamericana, El Consejo, Municipio José Rafael Revenga, Estado Aragua. Teléfonos (0244) 400.25.09, (0244) 400.25.19. Fax (0244) 400.25.91.

La compañía mantiene igualmente una oficina administrativa en Baruta, en la siguiente dirección: Avenida Los Guayabitos, Urbanización Piedra Azul, Centro Comercial y Empresarial Expreso Baruta, Piso 2, Oficinas números: O-206, O-207, O-208, O-209, La Trinidad, Venezuela. Teléfonos (0212) 610.77.49 y (0212) 610.77.00. Fax (0212) 610.77.64

4.4 Objeto Social

El objeto social de C.A. Ron Santa Teresa es la explotación de la industria licorera en todas sus formas y a tal efecto la compañía podrá producir, preparar, envejecer, adquirir, enajenar y distribuir alcohol y bebidas alcohólicas, producir, adquirir, importar y/o exportar, las materias primas y/o insumos necesarios y/o producto terminado; adquirir, e instalar los aparatos y maquinarias requeridas para la explotación de la industria; ejecutar toda clase de actos directa o indirectamente relacionados con el objeto de la compañía y en general, efectuar cualesquiera otros negocios u operaciones que la Junta Directiva de la compañía determine.

4.5 Evolución del Capital Social

A continuación, se presenta un resumen de la evolución del Capital Social de C.A. Ron Santa Teresa desde su fecha de constitución:

<i>Fecha de Registro</i>	<i>Número</i>	<i>Tomo</i>	<i>Capital Social (Bs y Bs.F)</i>
23-09-1955	162	1-A	15.000.000,00
11-06-1963	48	4	18.750.000,00
03-09-1964	144	2	21.000.000,00
23-06-1965	82	9	23.100.000,00
25-01-1966	22	9	26.000.000,00
28-06-1977	47	4-C	90.000.000,00
29-05-1978	63	11-B	112.500.000,00
05-06-1979	3	5-B	117.000.000,00
26-03-1982	22	44-B	127.000.000,00
26-03-1982	46	78-A	147.000.000,00
28-03-1983	95	98-A	170.000.000,00
16-12-1987	38	270-A	340.000.000,00
09-01-1990	65	341-A	680.000.000,00
13-11-1990	10	388-A	1.360.000.000,00
15-06-1992	93	489-A	3.400.000.000,00
25-03-1993	31	544-A	4.250.000.000,00
26-05-1994	62	621-A	5.100.000.000,00
05-10-1995	97	715-A	5.355.000.000,00

<i>Fecha de Registro</i>	<i>Número</i>	<i>Tomo</i>	<i>Capital Social (Bs y Bs.F)</i>
17-06-1996	2	769-A	5.890.000.000,00
07-02-1997	85	818-A	6.456.722.800,00
22-05-1998	51	900-A	7.102.305.080,00
07-01-1999	73	918-A	8.202.395.080,00
07-09-2000	10	43-A	10.781.125.080,00
01-11-2000	41	53-A	12.175.124.940,00
30-01-2002	27	132-A	12.371.155.940,00
11-02-2005	34	7-A	12.937.331.330,00
16-01-2006	8	3-A	13.861.426.370,00
18-01-2008	53	2-A	14.554.497.799,00
18-01-2008	53	2-A	14.557.235.000,00
06-02-2009*	72	7-A	21.833.130,00
18-04-2011	26	35-A	26.198.337,00
23-05-2012	30	65-A	32.745.669,00
25-04-2014	40	43-A	49.114.967,00
04-05-2015	2	60-A	196.426.439,00
09-08-2016	38	137-A	785.516.567,00
18-04-2017	40	56-A	1.571.033.134,00
03-11-2017	41	15-A	3.142.066.268,00

4.6 Estructura Accionaria

El Capital Social de C.A. Ron Santa Teresa es de Bs. 1.142.569,55, representados en 285.642.388 acciones nominativas Clase “A”, con un valor nominal de Bs.0,004 cada una.

<i>Accionista</i>	<i>Cantidad de acciones</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Inversiones Tiquirito, C.A.	179.954.704	63%
Inmobiliaria Los Guayabitos, C.A.	31.420.663	11%
Adiwa Sociedad de Inversión, C.A.	22.851391	8%
Planiol Sociedad de Inversión, C.A.	19.994.967	7%
Fundación Santa Teresa	2.856.424	1%
Coindu, S.A.	2.856.424	1%
Accionistas minoritarios	25.707.815	9%
Totales	285.642.388	100,00%

Las acciones de C.A. Ron Santa Teresa son objeto de Oferta Pública en los términos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores de la República Bolivariana de Venezuela. Las acciones de la compañía se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas bajo el símbolo RST.

4.7 Reseña histórica

Ron Santa Teresa es la más antigua de las productoras de Ron de Venezuela y también la primera marca de ron que se registró en el país, con una trayectoria de más de 200 años, que se dedica a la producción, comercialización y venta de bebidas alcohólicas. Sus orígenes se remontan a 1796 cuando el Conde de Tovar funda en los Valles de Aragua, la Hacienda Santa Teresa, donde hoy en día se desarrolla todo su proceso productivo, y cuya primera actividad fue el cultivo de la caña de azúcar.

La Hacienda Santa Teresa fue comprada en 1885 por Gustavo Julio Vollmer Ribas, hijo del joven alemán Gustav Julius Vollmer y de Francisca Ribas y Palacios, sobrina del General en Jefe José Félix Ribas y prima del Libertador Simón Bolívar, quien da inicio a un proceso de modernización de su proceso productivo con la compra del primer tractor de Venezuela para la siembra y arrime de la caña y la compra de un moderno alambique alemán para la destilación de los alcoholes.

Desde mediados del siglo XVIII ya se producía en la Hacienda Santa Teresa aguardiente de la caña de azúcar, pero no fue sino hasta 1909 cuando se registra la marca Ron Santa Teresa, que es la primera marca de Ron de Venezuela y la Tercera marca comercial registrada en el país.

En el año 1936 se inicia la producción de ron a gran escala y es veinte años más tarde cuando inicia operaciones C.A. Ron Santa Teresa como empresa, cuando en 1955, Alberto J. Vollmer funda la empresa con el objeto de producir rones añejos como una forma de perpetuar el legado familiar. En 1958 se lanza al mercado Santa Teresa Gran Reserva con una moderna botella diseñada por Martín J. Ferguson.

En 1999 la compañía inicia un profundo proceso de reestructuración liderado por su actual presidente ejecutivo, Alberto C. Vollmer, con el objetivo de hacer de la producción y comercialización de rones añejos Premium, tanto en los mercados doméstico como internacional, su negocio medular. Diez años más tarde, Santa Teresa se ha trazado como propósito impulsar la categoría de rones Premium en el mundo, el segmento de mayor crecimiento en el mercado mundial de licores. La compañía posee desde entonces un sistema de seguimiento de las prácticas del buen gobierno corporativo para garantizar la eficiencia en el manejo de la empresa y la transparencia en la comunicación con sus accionistas, la Junta Directiva, la gerencia y sus colaboradores.

La compañía produce los añejos Bodega Privada®, Bicentenario A.J.Vollmer®, Santa Teresa 1796®, Gran Reserva® (conocido en los mercados de exportación como Santa Teresa Añejo®), Selecto®, Santa Teresa Linaje®, Santa Teresa Blanco® y Claro®; los licores dulces a base de ron Rhum Orange Liqueur® y Arakú®, y los destilados Carta Roja®, Superior®.

Testigos de una tradición bicentenaria, los añejos Santa Teresa son acreedores de la Denominación de Origen Controlado Ron de Venezuela, que en el año 2004 otorgó el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual y que certifica no sólo su origen sino también su calidad; han sido objeto de reconocimiento en las más prestigiosas competencias internacionales y se comercializan en 30 países.

Santa Teresa se enorgullece de ser un grupo familiar venezolano, que genera más de 425 empleos, y es reconocido por sus proyectos de inversión comunitaria en el municipio Revenga del estado Aragua, donde se asienta el Complejo Agroindustrial y Turístico Hacienda Santa Teresa.

En la Hacienda Santa Teresa se cultivan la caña de azúcar y el café, productos que sirven para la producción de rones y licores a base de ron. Allí se encuentra la destilería de alcohol.

Los rones, licores y bebidas espirituosas secas Santa Teresa son destilados de la caña de azúcar que se cultiva en la Hacienda Santa Teresa desde hace más de dos siglos, y son envejecidos en las bodegas más antiguas del país, para luego ser mezclados, filtrados, reposados y finalmente envasados en una moderna planta embotelladora también ubicada en el mismo complejo.

El principal segmento de mercado para CARST es la categoría Súper Premium, representado por el Ron Antiguo de Solera 1796, siendo en el mercado local el producto predilecto de los consumidores.

A finales de 2016 se materializó la firma de un acuerdo comercial con Bacardí, líderes mundiales en el mercado de licores, el cual ha permitido a CARST posicionarse en el segmento de rones Premium en más de 160 países. El primer ejercicio de instrumentación del acuerdo (Jul 17 – Jun 18) tuvo resultados positivos con ventas de más de USD 10 millones, superando las metas con creces.

4.8 Gobierno Corporativo y Administración

De conformidad con los Estatutos Sociales de C.A. Ron Santa Teresa, la dirección y administración de la compañía está a cargo de la Junta Directiva, la cual debe estar compuesta por un número no menor de cinco (05) ni mayor de diez (10) Directores principales. Así mismo, la Junta Directiva debe tener un número no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) Directores suplentes. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para un período de dos (02) años, pudiendo ser reelegidos.

Los Directores principales y suplentes de la Junta Directiva son designados por la Asamblea General de Accionistas, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, y en esa misma oportunidad se designan entre los miembros principales, quienes han de ocupar los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la Junta Directiva. El Presidente Ejecutivo de la compañía es nombrado por la Junta Directiva, y podrá ser o no, miembro de la Junta Directiva. Para las deliberaciones de la Junta Directiva se requiere la presencia de por lo menos cuatro (04) de sus miembros y sus decisiones son tomadas por mayoría simple. La Junta Directiva tiene los más amplios poderes de administración y disposición de los bienes.

De igual manera, la compañía cuenta con cinco (05) Comités: Directivo, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría, Comité de Talento y Comité de Marca. C.A. Ron Santa Teresa, como empresa regulada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, aplica Principios de Buen Gobierno Corporativo, y cumple con los deberes establecidos en las “Normas Relativas a la Administración

y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.

4.8.1 Junta Directiva

La Junta Directiva está constituida por siete (07) Directores principales y cuatro (04) Directores suplentes. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2018, se designaron como miembros de la Junta Directiva para el período 2018-2020 a las siguientes personas:

<i>Directores Principales</i>	<i>Directores Suplentes</i>
Alberto Vollmer De Marcellus	William Nazaret
Jonathan Coles Ward	Manuel Pérez Dubuc
Henrique Vollmer De Marcellus	Luis Alfredo Sanabria
Arminio F. Borjas	Paul Reimpell
Jorge Viera	
Fernando Echánove	
Jean Gabriel Zalzman	

4.8.2 Información Curricular Miembros de Junta Directiva

ALBERTO VOLLMER DE MARCELLUS

Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo

Alberto C. Vollmer es Presidente de la Junta Directiva y Presidente de C.A. Ron Santa Teresa. Inició su carrera en la empresa como gerente de exportaciones y luego lideró el proceso de cambio de la empresa. En el año 2003 fundó el Proyecto Alcatraz —un programa en pro de la rehabilitación y reinserción de miembros de bandas delictivas en la Comunidad— y ha hecho consultoría en reinserción de individuos violentos tanto en Colombia como en El Salvador. Participó en la Comisión Nacional para la Reforma Policial en Venezuela. Actualmente es miembro de la Comisión del Mercosur. Antes de su ingreso a C.A. Ron Santa Teresa, ejerció como ingeniero civil dedicado a la construcción alternativa en los barrios de Caracas. Alberto Vollmer se graduó en la Universidad Metropolitana de Caracas y ha asistido a una serie de programas ejecutivos en las universidades de Harvard, Kellogg, Chicago e IMD.

JONATHAN COLES WARD

Vicepresidente

Graduado de la Universidad de Yale (1968), con B.A y especialización en Filosofía, obtuvo su MBA (1970) en el IESA de Caracas. Trabajó primero en Creole Petroleum en el área de Finanzas y comenzó en Mavesa en 1973, llegando a ser su CEO y Chairman hasta la venta del negocio a Polar en 2000. De 1991 a 1993, fue Ministro de Agricultura y Cría. De 2000 a 2007, fue Presidente del IESA. Fue Director del Banco Mercantil, Mercantil

Commercebanc, Electricidad de Caracas, SC Johnson de Venezuela, y varias otras empresas venezolanas. Fue Presidente de Venezuela Competitiva y del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones Conapri.

HENRIQUE VOLLMER DE MARCELLUS

Ingeniero Químico egresado de la Universidad Metropolitana, Diplomado en Gerencia General de la Escuela de Negocios de Harvard. Desde 1997 se dedicó al área de investigación de mercado en Distribuidora Benedetti, C.A.; en 1998, al momento de la absorción de ésta última por C.A Ron Santa Teresa, ingresó a la Gerencia Nacional de Ventas y se desempeñó como vendedor, luego como supervisor, hasta que en 1999 se encargó de la gerencia hasta el año 2002. Pasó entonces a liderar la internacionalización de la marca y de la compañía como Gerente de Exportaciones y luego Director Internacional hasta el 2009 cuando asumió la responsabilidad adicional del mercado Nacional y el negocio turístico de la empresa como Director Comercial Corporativo. Desde 2013 coordina el manejo de las actividades e intereses del grupo familiar al tiempo de seguir involucrado con C.A Ron Santa Teresa desde la perspectiva directiva. Es Director de Venezolana Doméstica de Gas (Domegas) y de Free Spirit Lda., con sede en Portugal, desde donde gerencia el conjunto de empresas denominado Santa Teresa International.

ARMINIO F. BORJAS HERRERA

Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, UCAB (Caracas, 1975), Borjas hizo estudios de postgrado en Estudios Internacionales en The American University (Washington, DC, 1977) y Derecho Procesal Civil en la UCAB (Caracas, 1988). En la actualidad se desempeña como Gerente de Asuntos Legales para América Latina de AES Corp. Borjas es director de empresas que cotizan en las bolsas de Santiago (Chile) y Sao Paulo (Brasil) y fue vicepresidente de Asuntos Legales de la C.A. La Electricidad de Caracas y miembro de su Junta Directiva. Desde 1975 es miembro del Escritorio Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez Pumar & Cía. Ha sido profesor de Derecho en la UCAB (Caracas), y en la Universidad Central de Venezuela (Caracas) y ha enseñado en el Instituto de Estudios Superiores de Administración, IESA (Caracas). Representó a Venezuela en la International Bar Association y fue corresponsal en Venezuela de la International Arbitration Law Review, así como árbitro designado por la Corte Internacional de Arbitraje de París.

JORGE VIERA

Economista de la Universidad Católica Andrés Bello 1993, Especialista en Finanzas, IESA, 1996, MBA Haas School of Business, UC Berkeley, 2001. Actualmente se desempeña como Director General de Cencozotti, Director de la Cámara de Caracas y Director de C.A. Ron Santa Teresa.

JEAN GABRIEL ZALZMAN

Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (1987), posee una maestría en Administración del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) en Caracas, Venezuela. Actualmente, es el Vicepresidente Ejecutivo de Mattel, Inc., teniendo una gran experiencia en temas de estrategia, mercadeo y ventas. Durante su antigüedad en Mattel, Inc, ejerció como Vicepresidente y Director General de Mattel, Inc

Core Europe en Barcelona. En 2010 inició funciones con Mattel-Southern Europe, que incluía países como: Francia, Italia, España y Portugal, ya para el año 2012, logra añadir a Alemania, Austria, Benelux, Reino Unido y Suiza, creando así “The Core Europe Region” una organización con un total de 13 países, más de 500 empleados y con 1.3 billones de euros en ventas a lo largo del continente. Previamente a su carrera en Mattel, Inc, tuvo once (11) fructíferos años de carrera en Nabisco, una compañía multinacional estadounidense dedicada al ramo de alimentos, concretamente en la elaboración de galletas, chocolates y otros tipos de golosinas. Inicio sus labores para Nabisco en Venezuela, donde desempeñó varios cargos entre los cuales destacan: Gerente de Marcas, Director de Mercadeo, Director de Trade Marketing, Vicepresidente de Mercadeo. Luego obtuvo su ascenso a Business Director Colombia de Nabisco Royal Inc en el año de 1998.

FERNANDO ECHÁNOVE

Es graduado en leyes en la Universidad Complutense de Madrid 1984, obtuvo su MBA (1985). En la actualidad se desempeña como Director General de Balthazr – Echánove Marketing Plus y es miembro de la Junta Directiva de la compañía C.A Ron Santa Teresa. Echánove fue Director de Allied Domecq Spirits & Wine Spain. Director de Ventas de Allied Domecq Spirits & Wine Spain, responsable del lanzamiento de la nueva estrategia comercial de Allied Domecq España. Asimismo, lideró la reestructuración del Departamento de Mercadeo de la compañía, cuando fungía como Director de Mercadeo. Fernando Echánove, fue Associate Director Global Business Development Fabric Care de la compañía Colgate Palmolive Worldwide Headquarters (USA).

Directores Suplentes:

WILLIAM A. NAZARET

Un exitoso emprendedor en Telecomunicaciones e Internet, luego de obtener su Doctorado en la Universidad de California, Berkeley en 1983, ganó una plaza como instructor en el M.I.T, la cual dejó luego de un año, para emprender lo que sería una larga y productiva carrera en la industria comenzando en AT&T Bell Labs, para entonces el centro de investigación y desarrollo más grande y famoso del mundo. Ya en 1993 había participado en su primera salida exitosa en la bolsa (IPO) (ECCS: NASDAQ). Luego estuvo envuelto en el lanzamiento del primer servicio a gran escala de banda ancha súper rápida en los Estados Unidos (Time Warner –RoadRunner). En 1998 abandonó la industria de cable para regresar a Venezuela y liderar el lanzamiento de DIGITEL (el primer operador GSM de América Latina) convirtiendo una inversión inicial de un millón de dólares en 1998 en una empresa que se vendió 5 años más tarde a TIM por varios cientos de millones de dólares. Acto seguido regresa al ámbito internacional y se convierte en el CEO de otro emprendimiento GSM en América Central (DIGICEL), el cual fue vendido al Grupo DIGICEL en el 2006. Más recientemente, fue nombrado CEO del primer operador four-play en México (MAXCOM). Hoy, el Chairman de su propio fondo de inversiones de riesgo (Winaventures) basado en Nueva York, cuyo portafolio incluye: TEP Wireless, Moments Technologies, CITIVIVA, PAXER y BroadWand Wireless. William es un patrocinante activo en proyectos de educación, artes y caridad.

MANUEL PÉREZ DUBUC

Es graduado de la Universidad Simón Bolívar como Ingeniero Electricista, posee una Maestría en Administración del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) en Caracas, Venezuela y un Programa de Liderazgo para Ejecutivos de la Universidad de Virginia, Escuela de Negocios de Darden. Actualmente es el Presidente para la Unidad Estratégica de Negocio MCAC de AES, liderando las operaciones y los esfuerzos de crecimiento en República Dominicana, El Salvador, México, Panamá y Puerto Rico. Bajo su liderazgo, AES ha sido reconocido como un Gran lugar para Trabajar “Great Place to Work” en cada uno de estos países. Manuel se reincorporó a AES en 2012 después de haberse desempeñado como Presidente Ejecutivo de Meiya Power Company (MPC) en Hong Kong, la compañía más grande e independiente productora de energía en China y Corea del Sur. Durante su antigüedad en AES, Manuel ejerció como Presidente de AES en República Dominicana, Vice-Presidente y Director de AES North Asia y lideró todas las iniciativas de energía e infraestructura en Asia. Manuel originalmente llegó a formar parte de AES como resultado de la adquisición de La Electricidad de Caracas (EDC). Mientras estuvo en La Electricidad de Caracas, fue el Vice-Presidente de Finanzas y Tesorero, junto a otras posiciones gerenciales. Previamente a su carrera en AES, Manuel fue Consejero del Director General de Finanzas en el Ministerio de Finanzas y desempeñó varias posiciones en el CITIBANK.

LUIS ALFREDO SANABRIA

Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (1958), con estudios de especialización en Georgetown University, Washington D.C Trabajó como asociado en la firma de Abogados Mendoza, Palacios, Acedo, Borjas, Páez-Pumar, y luego en C.A de Servicios Alpasa y Corpalmar. Actualmente es Director de Mercantil Servicios Financieros, Mercantil Seguros, Inversiones Aefeve y Fundación Vivienda Popular.

PAUL A. REIMPELL D’EMPAIRE

Es Administrador Comercial de La Universidad del Zulia, con estudios en Canadá e Inglaterra. Fue Vicepresidente de Industrias Venoco C.A, Presidente de Corporación Macupay C.A, Director de Seguros Mercantil y Director de Propilven C.A. Trabajó durante 41 años en la industria petrolera; desempeñándose en diversos cargos, tales como: Primer Vicepresidente de PDVSA (1983/1992), Presidente de Junta Directiva de CITGO Petroleum Corp (1986/1992), Director de INTEVEP, Jefe del Departamento de Economía de Shell/BP en Nigeria, Asistente de Finanzas para el Hemisferio Occidental de Shell International en Londres, Presidente de Seguros Orinoco (1994/2001), Presidente de la Cámara de Aseguradores de Venezuela y Miembro del Comité Supervisorio de Raabkarcher en Alemania (1989/1993).

4.8.3 Comité Directivo

El Comité Directivo reporta al Presidente Ejecutivo, y está conformado por las siguientes personas:

<i>Comité Directivo</i>	<p>ANDRÉS CHUMACEIRO <i>Director de la Unidad de Negocios Venezuela</i></p> <p>MARCOS RODRÍGUEZ <i>Director de Finanzas</i></p> <p>HUMBERTO SÁNCHEZ <i>Director de la Unidad de Negocios Internacional</i></p> <p>IKER ITURRALDE <i>Director de Talento y Organización</i></p> <p>JUAN CARLOS CARVAJAL <i>Director de Cadena de Suministro</i></p> <p>RAFAEL GONZÁLEZ <i>Director de Marca y Estrategia</i></p>
-------------------------	---

La compañía cuenta además con los siguientes Comités que reportan al Comité Directivo y están integrados por los Directores y Gerentes de las diferentes áreas de la compañía: Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría, Comité de Talento y Comité de Marca.

4.9 Comisarios Principales y Suplentes

Los Estatutos Sociales de C.A. Ron Santa Teresa establecen que la compañía contará con dos (02) Comisarios principales y dos (02) Comisarios suplentes, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y sus normas. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2018, se designaron como comisarios a las siguientes personas:

Comisarios Principales: Nelson Marín Díaz CPC 6.204
Doyvi Rojas CPC 95.471

Comisarios Suplentes: Humberto Chirico CPC 165
José G. Rodríguez CPC 4.138

4.10 Auditores Externos

Los Estados Financieros de C.A. Ron Santa Teresa son auditados por la Firma Pacheco, Apostólico y Asociados

5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

5.1 Estados financieros auditados al 30 de Junio de 2019-2018



Informe del Contador Público Independiente

A los Accionistas y la Junta Directiva de
C.A. Ron Santa Teresa y sus filiales

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de C.A. Ron Santa Teresa (la Compañía) y sus filiales, los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2019 y los estados consolidados conexos de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía por los estados financieros consolidados

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del contador público independiente

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros consolidados, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que la Compañía prepare y presente razonablemente los estados financieros consolidados, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía y sus filiales. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de C.A. Ron Santa Teresa y sus filiales al 30 de junio de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Párrafo de énfasis

Como se menciona en las Notas 2-c y 4, la Compañía y sus filiales presentan los estados financieros consolidados actualizados por los efectos de la inflación mediante la utilización del método del costo histórico reexpresado, utilizando para ello los índices de inflación con base en el estudio realizado por un experto independiente para los meses de mayo y junio de 2019 debido a que no habían sido publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). El 18 de octubre de 2019 los índices de inflación de mayo a septiembre de 2019 fueron publicados por el BCV. Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales fueron autorizados para su publicación el 7 de octubre de 2019, razón por la cual la inflación utilizada por la gerencia para mayo y junio de 2019, difiere de la inflación definitiva publicada por el BCV.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)



Pedro Pacheco Rodríguez
CPC 27599

27 de octubre de 2019

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Estado Consolidado de Situación Financiera

30 de junio de 2019 y 2018

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipos, netos	6	58.433.742	330.749.969
Impuesto sobre la renta diferido	12	187.561	197.484
Inversiones	2-e	44.145	816.451
Otros activos		<u>107.907.616</u>	<u>240.590</u>
Total activo no corriente		<u>166.573.064</u>	<u>332.004.494</u>
Activo corriente			
Inventarios, netos	7	397.439.250	2.546.001.903
Cuentas por cobrar	9	35.026.208	44.946.269
Accionistas y empresas relacionadas	13	3.780.473	8.463
Gastos pagados por anticipado	8	682.227	537.765
Efectivo y sus equivalentes	10	183.328.233	41.764.138
Depósito a plazo restringido	10	<u>13.068.951</u>	<u>7.625.221</u>
Total activo corriente		<u>633.325.342</u>	<u>2.640.883.759</u>
Total activo		<u>799.898.406</u>	<u>2.972.888.253</u>
Patrimonio y Pasivo			
Patrimonio			
	11		
Capital social actualizado		30.704.334	474.786.721
Capital pagado en exceso del valor nominal		8.220.179	132.435.593
Pérdidas actuariales, netas		(6.300.132)	(19.952.291)
Resultado acumulado por traducción de filiales		(12.233.174)	(483.899.443)
Ganancias retenidas			
Reserva legal		3.070.434	47.478.672
No distribuidas		<u>427.682.322</u>	<u>2.670.909.747</u>
Total patrimonio		<u>451.143.963</u>	<u>2.821.758.999</u>
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	14	57.697.393	1.980.469
Impuesto sobre la renta diferido	12	333.144	6.761.275
Créditos diferidos	23	<u>244.613.971</u>	<u>57.581.292</u>
Total pasivo no corriente		<u>302.644.508</u>	<u>66.323.036</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	14	5.266.543	32.173.444
Cuentas por pagar			
Proveedores	2-o	16.176.476	26.889.823
Empresas relacionadas	13	712.611	96.933
Dividendos por pagar		-	17
Impuesto sobre la renta por pagar	12	539.277	2.195.741
Gastos acumulados por pagar y otros	15	11.690.535	18.506.389
Beneficios laborales	16	8.265.051	3.569.491
Prestaciones sociales, netas de anticipos	16	<u>3.459.442</u>	<u>1.374.380</u>
Total pasivo corriente		<u>46.109.935</u>	<u>84.806.218</u>
Total pasivo		<u>348.754.443</u>	<u>151.129.254</u>
Total patrimonio y pasivo		<u>799.898.406</u>	<u>2.972.888.253</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales
Estado Consolidado de Resultados
Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Ventas netas	2-u	136.699.379	454.567.401
Costo de ventas	17	<u>(59.328.440)</u>	<u>(265.808.316)</u>
Ganancia bruta		77.370.939	188.759.085
Gastos de administración, mercadeo y ventas	18	(70.926.275)	(167.417.721)
Otros egresos netos		<u>(3.275.768)</u>	<u>(4.000.015)</u>
Ganancia operativa		3.168.896	17.341.349
Ingresos financieros	20	735.943	111.297
Gastos financieros	20	(7.602.926)	(45.760.473)
Diferencia en cambio, neta	21	299.657.283	85.888.660
Resultado por posición monetaria, neto	2-d	<u>(255.872.941)</u>	<u>117.524.058</u>
Ganancia antes de impuestos		40.086.255	175.104.891
Impuestos, netos	12	<u>6.104.608</u>	<u>(41.578.236)</u>
Ganancia neta		<u>46.190.863</u>	<u>133.526.655</u>
Ganancia neta por acción		<u>0,16</u>	<u>0,56</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales
Estado Consolidado de Otros Resultados Integrales
Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Ganancia neta		46.190.863	133.526.655
Otros resultados integrales			
Pérdidas actuariales, netas	12 y 16	(3.384.048)	(7.681.096)
Resultado por traducción de filiales	13	<u>35.125.756</u>	<u>(361.063.565)</u>
Total otros resultados integrales		<u>77.932.571</u>	<u>(235.218.006)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	Notas	Capital social actualizado	Capital pagado en exceso del valor nominal	Acciones en Tesorería	Pérdidas actuariales	Resultado acumulado por traducción de filiales	Reserva legal	Ganancias retenidas No distribuidas	Total
(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)									
Saldos al 30 de junio de 2017		472.197.890	132.435.593	(53.263)	(12.271.195)	(122.835.878)	47.219.789	2.559.764.716	3.076.457.652
Pérdidas actuariales, netas	12 y 16	-	-	-	(7.681.096)	-	-	-	(7.681.096)
Decreto de dividendos	11	2.588.831	-	-	-	-	-	(22.122.741)	(19.533.910)
Apartado para reserva legal		-	-	-	-	-	258.883	(258.883)	-
Venta de acciones en Tesorería		-	-	53.263	-	-	-	-	53.263
Resultado acumulado por traducción de filiales	11	-	-	-	-	(361.063.565)	-	-	(361.063.565)
Ganancia neta		-	-	-	-	-	-	133.526.655	133.526.655
Saldos al 30 de junio de 2018		474.786.721	132.435.593	-	(19.952.291)	(483.899.443)	47.478.672	2.670.909.747	2.821.758.999
Cambio en estimado de inflación		(444.082.387)	(124.215.414)	-	17.036.207	436.540.513	(44.408.238)	(2.289.418.288)	(2.448.547.607)
Pérdidas actuariales, netas	12 y 16	-	-	-	(3.384.048)	-	-	-	(3.384.048)
Resultado acumulado por traducción de filiales	11	-	-	-	-	35.125.756	-	46.190.863	35.125.756
Ganancia neta		-	-	-	-	-	-	-	46.190.863
Saldos al 30 de junio de 2019		<u>30.704.334</u>	<u>8.220.179</u>	<u>-</u>	<u>(6.300.132)</u>	<u>(12.233.174)</u>	<u>3.070.434</u>	<u>427.682.322</u>	<u>451.143.963</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
Ganancia neta		46.190.863	133.526.655
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales			
Estimación para cuentas de cobro dudoso	9	79	3.890
Estimación para descuentos promocionales	9	76.562	298.194
Estimación para obsolescencia	7	61.373	76.268
Depreciación	6	2.388.862	52.743.129
Resultado por posición monetaria neta		(68.243.277)	(1.044.130.122)
Diferencia en cambio, neta		(299.657.283)	(85.888.660)
Gastos financieros	20	7.602.926	45.760.473
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	12	276.734	29.724.928
Estimación para prestaciones sociales		(1.335.853)	(4.617.715)
Impuesto sobre la renta diferido, neto	12	(6.381.342)	11.853.308
Variación neta en activos y pasivos operacionales			
Otros activos		(107.667.026)	822.285
Cuentas por cobrar, netas		324.789.870	306.835.925
Inventarios, netos		294.464.762	29.026.280
Gastos pagados por anticipado		(232.134)	1.565.161
Cuentas por pagar a proveedores y empresas relacionadas, netas		(22.690.908)	(523.875.853)
Impuestos pagados		(1.933.197)	(38.834.744)
Intereses pagados		(7.292.957)	(47.886.046)
Beneficios al personal		4.695.562	(10.476.569)
Créditos diferidos		187.032.679	(157.128.691)
Gastos acumulados y otros		(7.125.823)	(80.282.910)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades operacionales		<u>345.020.472</u>	<u>(1.380.884.814)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Adquisiciones de propiedades y equipos	6	(30.598.291)	(49.565.000)
Ventas de propiedades y equipos	6	115.165	617.353
Variación en inversión		(293.240.620)	(514.729)
Variación en depósito restringido		(13.063.419)	(7.586.459)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(336.787.165)</u>	<u>(57.048.835)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Dividendos pagados	11	(17)	(174.723)
Venta de acciones	11	-	53.263
Adquisición de obligaciones financieras	14	63.483.408	43.670.549
Pagos de obligaciones financieras	14	(544.254)	(10.025.635)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		<u>62.939.137</u>	<u>33.523.454</u>
Efectivo y sus equivalentes			
Variación neta		71.172.444	(1.404.410.195)
Efecto de la inflación sobre el efectivo y sus equivalentes		41.733.834	719.639.242
Ganancia en cambio		28.657.817	5.786.775
Al principio del año		<u>41.764.138</u>	<u>720.748.316</u>
Al final del año		<u>183.328.233</u>	<u>41.764.138</u>
Información suplementaria sobre actividades que no movilizaron efectivo			
Resultado por traducción de filiales		<u>35.125.756</u>	<u>(361.063.565)</u>
Pérdida actuarial	16	<u>(3.420.914)</u>	<u>(1.404.458)</u>
Impuesto sobre la renta diferido de la pérdida actuarial	12	<u>36.866</u>	<u>(6.276.638)</u>
Cambio en el estimado de inflación			
Inventarios		<u>(1.854.036.518)</u>	<u>-</u>
Propiedades, planta y equipos		<u>(300.410.491)</u>	<u>-</u>
Inversiones		<u>(294.012.925)</u>	<u>-</u>
Gastos pagados por anticipado		<u>(87.672)</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

1. Constitución y Operaciones

C.A. Ron Santa Teresa (la Compañía) y sus filiales fue constituida en la República Bolivariana de Venezuela en 1955, y se dedica a la explotación de la industria licorera, por lo que podrá producir, preparar, envejecer, adquirir, enajenar y distribuir alcohol y bebidas alcohólicas.

La Compañía, a través de sus filiales totalmente poseídas, realiza las siguientes actividades de negocios:

Compañías filiales	Domicilio	Actividad
C.A. Licores de Calidad	Venezuela	Fabricación y distribución de licores
Estación El Consejo, S.A.	Venezuela	Prestación de servicios turísticos
Destilería Aragua, C.A.	Venezuela	Servicios de destilación de alcohol
Añejos de Aragua, C.A.	Venezuela	Servicios de añejamiento
Envasados Tovar, C.A.	Venezuela	Servicios de envasado
Distribuidora Benedetti Puertos Libres, C.A.	Venezuela	Distribución de licores
Distribuidora Sofá, C.A.	Venezuela	Distribución de licores
Destilería Aragua, S.C.S.	Venezuela	Producción y destilación de alcohol
Añejos de Aragua, S.C.S.	Venezuela	Servicios de añejamiento
Envasados Tovar, S.C.S.	Venezuela	Servicios de envasado
Red Sapphire-Servicios de Marketing, Sociedade Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios de mercadeo
Free Spirit Comercio Internacional, Lda.	Portugal	Distribución de licores
Free Spirit Filial Panamá S.De R.L.	Panamá	Servicios generales
Santa Teresa Internacional, S.A.	Panamá	Distribución de licores
Aragua Services, Inc.	EEUU	Distribución de licores
Alada IP SRL.	Barbados	Servicios de mantenimiento de marcas
Alada Partner B.V.	Países Bajos	Servicios financieros
Alada Holdings B.V.	Países Bajos	Servicios financieros
Alada Delaware LLC	EEUU	Servicios generales

La mayoría de los activos de la Compañía y sus filiales están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2019 la Compañía y sus filiales cuentan con 486 trabajadores (504 trabajadores al 30 de junio de 2018).

Los estados financieros consolidados de C.A. Ron Santa Teresa y sus filiales, preparados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), fueron autorizados para su emisión por la gerencia de la Compañía el 7 de octubre de 2019. Estos estados financieros consolidados están sujetos a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas.

La Compañía cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Caracas. Su dirección fiscal es Hacienda Santa Teresa, Carretera Panamericana, El Consejo, Estado Aragua. Durante el año finalizado el 30 de junio de 2019, el precio promedio de la acción fue de Bs 1.819 (Bs 6.783 al 30 de junio de 2018 en valores constantes).

La Compañía opera principalmente en un solo segmento de negocios (producción, comercialización y venta de bebidas alcohólicas).

Reconversión monetaria

En julio de 2018 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 3.548 mediante el cual se dispuso que, a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresase la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a Bs 100.000 actuales. La gerencia de la Compañía aplicó las adecuaciones a sus sistemas para el cumplimiento de esta normativa. Por consiguiente, los estados financieros, al 30 de junio de 2019 y 2018, están presentados en bolívares soberanos.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

2. Resumen de Principios y Prácticas Contables más Significativos

Los principios y prácticas contables más significativos aplicados en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de la Compañía y sus filiales se describen a continuación. Estas prácticas y políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados.

a) Bases de presentación

La Compañía está sometida al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y, por lo tanto, está obligada a presentar información financiera de acuerdo con las prácticas contables establecidas en las normas para la elaboración de información financiera de las entidades sometidas al control de la SUNAVAL.

En decisión del Directorio de la SUNAVAL, del 12 de diciembre de 2008, se estableció que las sociedades que hagan oferta pública de valores en los términos de la Ley de Mercado de Capitales deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1 de enero de 2011 o fecha de inicio inmediata posterior, como única forma de presentación contable. La gerencia de la Compañía manifestó formalmente a la SUNAVAL su intención de modificar sus estados financieros consolidados primarios preparados de conformidad con las NIIF para realizar la transición a las VEN-NIF y en reunión de Junta Directiva se aprobó realizar dicha modificación en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2017.

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y por el Comité Permanente de Interpretación (SIC), que hayan sido aprobadas para su uso en Venezuela por un Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) emitidos por la FCCPV.

En marzo de 2017 la FCCPV aprobó el BA VEN-NIF N° 8, versión N° 4 "Principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF)". Este Boletín estableció que para efectos de la aplicación de las VEN-NIF para grandes entidades, se aplicará la versión 2016 de las NIIF. Este Boletín entró en vigencia para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2017 y se permite su adopción anticipada. La Compañía y sus filiales aplicaron la versión 2016 de las NIIF, para la elaboración de los estados financieros al 30 de junio de 2019 y 2018.

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las VEN-NIF requiere del uso de ciertas estimaciones contables significativas. Igualmente, requiere que la gerencia utilice su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía y sus filiales. Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o las áreas en las cuales los supuestos y las estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados, son divulgadas en la Nota 4.

b) Cambios en políticas contables y divulgaciones

La Compañía y sus filiales han aplicado, principalmente, las siguientes normas y enmiendas por primera vez para los estados financieros del período que inició el 1 de julio de 2018:

- La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Simplifica el modelo de medición de los instrumentos financieros y requiere que los activos financieros se clasifiquen en 3 categorías principales de medición: al costo amortizado, al valor razonable a través del estado resultados y al valor razonable a través de otros resultados integrales para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital. Las bases para la clasificación dependerán del modelo de negocios de la entidad y las características contractuales del flujo de caja de los activos

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

financieros. La NIIF 9 también incorpora un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicta como una entidad, mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente financiero significativo (ejemplo: cuentas por cobrar a clientes).

- La NIIF 15 sustituye a la NIC 11 “Contratos de construcción” y a la NIC 18 “Ingresos” e interpretaciones afines. Los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de un bien o servicio. Un cliente obtiene el control cuando tiene la capacidad de dirigir el uso y obtener los beneficios del bien o servicio. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos para representar la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la consideración a que la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios.

La adopción de estas normas y enmiendas no tuvo ningún impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y la gerencia no espera que tenga impactos significativos sobre los períodos futuros.

Principales normas, modificaciones e interpretaciones a normas existentes vigentes para períodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y que no han sido adoptados anticipadamente por la Compañía y sus filiales:

NIIF 16 “Arrendamientos”

Constituye el nuevo estándar sobre arrendamientos y busca que casi todos los arrendamientos se reconozcan en el estado de situación financiera, ya que se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Bajo este nuevo estándar, se reconoce un activo (el derecho de usar el bien arrendado) y un pasivo financiero por los pagos del arrendamiento. Las únicas excepciones son los arrendamientos de corto plazo y bajo valor. Esta norma entra en vigor para los períodos anuales que inician el, o posterior al, 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada sólo si se aplica en conjunto con la NIIF 15. Actualmente, la Compañía y sus filiales se encuentran evaluando el impacto futuro que generará la aplicación de esta norma en el período anual que inició el 1 de julio de 2019.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

No hay otras nuevas normas, modificaciones e interpretaciones existentes, pero no vigentes que se espere tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía y sus filiales. Adicionalmente, para que dichas normas y modificaciones sean de aplicación para efectos de las VEN-NIF, deben ser aprobados en un Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV.

c) Moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

El principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía es el mercado venezolano. El euro constituye la moneda funcional de las filiales internacionales, salvo por las filiales ubicadas en Panamá y Estados Unidos, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense, y el bolívar constituye la moneda funcional de las compañías venezolanas, debido a que la mayor parte de los ingresos, así como los costos y gastos, están denominados en bolívares. La moneda de presentación de la Compañía y sus filiales es el bolívar. Los saldos de las filiales internacionales fueron convertidos a la moneda de presentación de la Compañía de acuerdo con lo establecido en la NIC 21 “Efectos de la variación de la tasa de cambio de la moneda extranjera”.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Saldos y transacciones en moneda extranjera

La valoración de los saldos y transacciones en moneda extranjera se realiza de acuerdo con lo establecido por la FCCPV en su aclaratoria emitida en enero de 2014, relacionada con el tratamiento contable aplicable a los saldos y transacciones denominados en moneda extranjera en el marco del régimen de control cambiario venezolano. Entre los aspectos más relevantes, dicha aclaratoria establece lo siguiente:

- La valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.
- Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:
 - a) A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional.
 - b) En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente a la valoración inicial, no es permitida la capitalización o disminución del valor de los bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración inicial y cualquier valoración subsecuente de los pasivos asociados en moneda extranjera. Estas diferencias se reconocen en los resultados consolidados al momento de ocurrir.

Las ganancias o pérdidas por fluctuaciones en la tasa de cambio se incluyen en los resultados consolidados. La Compañía y sus filiales no realizan operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2019 los activos y pasivos monetarios denominados en monedas distintas al bolívar están presentados a las tasas de cambio de Bs 6.733,29/US\$1 y Bs 7.659,12/€1 (Bs 1,15/US\$1 y Bs 1,34/€1 al 30 de junio de 2018), Nota 3-a.

d) La contabilidad en inflación

La FCCPV estableció los criterios para la aplicación en la República Bolivariana de Venezuela de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", en el BA VEN-NIF N° 2, versión N° 4 "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias". Dicho Boletín establece que las entidades, en la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo con las VEN-NIF, deben presentar información financiera reexpresada cuando la inflación acumulada durante su ejercicio anual sobrepase 1 dígito. Cuando la inflación sea de 1 dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y, si son relevantes, conforme a los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlos, para cuyos fines se aplicará lo dispuesto en la NIC 29.

De acuerdo con lo anterior, la Compañía y sus filiales presentan los estados financieros consolidados actualizados por los efectos de la inflación mediante la utilización del método del costo histórico reexpresado. El propósito de la actualización de los estados financieros consolidados por los efectos de la inflación es presentar los estados financieros consolidados en moneda del mismo poder adquisitivo, utilizando un índice general de precios. En consecuencia, dichos estados financieros

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

consolidados no pretenden presentar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarán con respecto a los valores actualizados con base en los índices de precios.

A continuación se presenta un resumen de la metodología utilizada en relación con la actualización de los estados financieros consolidados adjuntos:

1) Porcentaje de inflación

La Compañía y sus filiales realizaron la estimación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de mayo y junio de 2019 debido a que no habían sido publicados por el BCV (Nota 4). El INPC estimado al final del 2019 y los INPC publicados por el BCV al inicio y al final del 2018, así como la inflación por los años finalizados el 30 de junio, fueron los siguientes:

	2019	2018
Al inicio	1.853.869,60	17.537,80
Al final	2.554.986.437,09	1.853.869,60
Inflación (%)	137.719,10	10.470,71

Para el año finalizado el 30 de junio de 2018, la Compañía y sus filiales actualizaron los estados financieros consolidados por los efectos de la inflación utilizando los INPC estimados por un experto con base en lo indicado en el BA VEN-NIF N° 2, debido a que a la fecha en que los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales fueron autorizados para su emisión los INPC desde enero de 2016 y hasta junio de 2018 no habían sido publicados por el BCV (Nota 4). Los INPC estimados así como la inflación fueron los siguientes:

	2018
Al inicio	46.533,99
Al final	30.240.810,51
Inflación (%)	64.886,50

2) Activos no monetarios

Estos componentes (propiedades, planta y equipos e inventarios) han sido actualizados, multiplicándolos por un factor calculado dividiendo el índice general de precios al 30 de junio de 2019, entre el índice general de precios a la fecha de adquisición u origen de cada uno de ellos.

3) Activos y pasivos monetarios

Los activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2019, incluyendo montos en moneda extranjera, por su naturaleza, están presentados en moneda constante. Para fines comparativos, los activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2018 han sido actualizados expresándose en términos de bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2019.

4) Resultado por posición monetaria

El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida que resulta de mantener una posición monetaria neta pasiva o activa en un período inflacionario, debido a que en el transcurso del tiempo los activos y pasivos monetarios disminuyen su valor en términos reales. Dicho resultado por posición monetaria forma parte del resultado neto, y se presenta junto con los ingresos y gastos financieros, y la diferencia en cambio, neta.

5) Patrimonio

Las cuentas del patrimonio se expresan en moneda constante al 30 de junio de 2019, con base en el índice general de precios de sus fechas de aporte u origen.

En el estado consolidado de situación financiera, el capital social actualizado incluye el equivalente al capital social nominal y legal de miles de Bs 32 en valores nominales.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Los dividendos son actualizados a partir de la fecha en que son decretados.

6) Resultados

Los componentes del estado consolidado de resultados han sido actualizados con base en la fecha en que se devengaron o causaron, con excepción de aquéllos asociados con partidas no monetarias (gasto de depreciación y consumo de inventarios), los cuales han sido presentados en función de la actualización de las partidas no monetarias a las cuales están asociados, expresándose en moneda constante al 30 de junio de 2019.

e) Principios de consolidación y participación patrimonial

1) Filiales

Filiales son todas las entidades sobre las cuales la Compañía tiene control. La Compañía controla una entidad cuando está expuesta a, o tiene derecho de, modificar el retorno de su inversión a través de su participación en la entidad y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía. Las filiales son desconsolidadas a partir de la fecha en que cesa el control.

Las transacciones, saldos, ganancias obtenidas en operaciones con las empresas filiales y los dividendos recibidos de las filiales se eliminan en la consolidación. Las políticas contables de la Compañía y sus filiales son uniformes.

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y sus filiales.

La adquisición de una filial o el incremento en la participación en una filial es contabilizado por el método de compra. El costo de una compra es medido a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Cualquier exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos se registra como una plusvalía y la Compañía evalúa anualmente su posible deterioro, la cual es registrada a su costo, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2) Acuerdos conjuntos

De acuerdo con la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", las inversiones en acuerdos conjuntos se clasifican como operaciones conjuntas o negocios conjuntos. La clasificación depende de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor, más que de la estructura legal del acuerdo conjunto.

Negocios conjuntos

Los intereses en negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de participación patrimonial posterior a su reconocimiento al costo. El negocio conjunto en Woody Ventures GmbH se presenta bajo el método de participación patrimonial expresado en moneda nominal.

3) Participación patrimonial

Bajo el método de participación patrimonial, las inversiones se reconocen inicialmente al costo y se ajustan posteriormente para reconocer en el estado de resultados, la participación del grupo en las ganancias o pérdidas posteriores a la adquisición de la participada, y reconocer en otros resultados integrales la participación del grupo en los movimientos de otros resultados integrales de la participada. Los dividendos recibidos o por cobrar de asociadas y negocios conjuntos se reconocen como una reducción en el valor en libros de la inversión.

Cuando la participación del grupo sobre las pérdidas de una inversión contabilizada por participación patrimonial es igual o superior a su participación en la entidad, incluyendo cualquier otro crédito a largo plazo no garantizado, el grupo no reconocerá nuevas pérdidas, a menos que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la entidad participada o negocio conjunto.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Las ganancias no realizadas en las transacciones entre el grupo y sus asociadas y negocios conjuntos se eliminan en función a la participación del grupo en estas entidades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan a menos que la transacción brinde evidencia de un deterioro del activo transferido. Las políticas contables de las participadas contabilizadas por el método de participación patrimonial se han modificado para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por el grupo.

El valor en libros de las inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial es revisado por deterioro de acuerdo con las políticas del grupo.

f) Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos están presentadas al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada, y cualquier pérdida reconocida por deterioro en el valor de los activos, de ser aplicable, expresados en moneda constante al 30 de junio de 2019. El costo incluye los gastos directamente incurridos en la adquisición del activo. Los costos subsecuentes son registrados como parte del costo del activo o son reconocidos como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que se reciban beneficios económicos futuros asociados al activo y que dichos beneficios puedan ser medidos de manera fiable. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que no incrementan la vida útil del activo o su capacidad productiva son cargados a resultados en el año en el cual son incurridos.

Durante los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018, no se realizaron capitalizaciones de intereses a activos calificables, debido a que las tasas de interés de las obligaciones financieras estuvieron por debajo de las tasas de inflación mensual.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta, considerando la vida útil estimada, como sigue:

	Años
Maquinaria y equipos	10, 15, 25 y 35
Edificaciones	40, 50 y 65
Mobiliario y equipos de computación	3
Vehículos	3

La vida útil de los activos es revisada y ajustada, si es necesario, en cada fecha de cierre.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son deducidas de las cuentas de activo, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en los resultados del año. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el valor del activo recibido con el valor en libros del activo vendido a la fecha de la transacción.

g) Reconocimiento de la pérdida de valor o deterioro de activos de larga vida

Se evalúa el posible deterioro en el valor de los activos de larga vida usados en las operaciones, cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor registrado de un activo puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el importe en libros del activo que excede su valor recuperable. El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable, menos el costo de venderlo y su valor de uso. Para evaluar el deterioro, los activos se agrupan a su nivel más bajo, para el cual existen flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro, registradas en el valor de los activos de larga vida, son analizadas al cierre de cada ejercicio económico para evaluar si aplica revertir dichas pérdidas. La gerencia de la Compañía y sus filiales considera que al 30 de junio de 2019 y 2018, de conformidad con los principios contables aplicables, no existe deterioro en el valor según libros de sus activos de larga vida.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

h) Activos financieros

Principios, modificaciones e interpretaciones a principios adoptados por la Compañía y sus filiales en el 2019

Con la adopción de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, la Compañía y sus filiales clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

1. Aquéllos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
2. Aquéllos que se miden al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y sus filiales para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos medidos al valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para negociar, esto dependerá de si la Compañía y sus filiales han tomado la decisión irrevocable al momento del reconocimiento inicial, de registrar la inversión al valor razonable a través de otros resultados integrales.

La Compañía y sus filiales reclasifican los instrumentos de deuda cuando, y sólo cuando cambia su modelo de negocio para la administración de esos activos.

Reconocimiento y baja

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en que la Compañía y sus filiales se comprometen a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han vencido o han sido transferidos y la Compañía y sus filiales han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad.

Medición

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea al valor razonable a través de resultados, costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros al valor razonable a través de resultados se registran en el estado de resultados.

Los activos financieros con derivados implícitos son considerados en su totalidad cuando se determine si los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Instrumentos de deuda

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Compañía y sus filiales para administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo. Hay tres categorías de medición de acuerdo con las cuales la Compañía y sus filiales clasifican sus instrumentos de deuda:

1. Al costo amortizado: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden al costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado consolidado de resultados.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

2. Al valor razonable a través de otros resultados integrales: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden al valor razonable a través de otros resultados integrales. Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de otros resultados integrales, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en los otros resultados integrales se reclasifican del patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado consolidado de resultados.
3. Al valor razonable a través del estado consolidado de resultados : Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a su valor razonable a través de resultados, en el período en el que surge.

La Compañía y sus filiales no mantienen activos financieros al valor razonable a través del estado de resultado y de otros resultados integrales.

Instrumentos de capital

La Compañía y sus filiales miden subsecuentemente todos los instrumentos de capital al valor razonable. Cuando la gerencia de la Compañía y sus filiales han optado por presentar las ganancias y pérdidas por valor razonable surgidas por los instrumentos de capital en otros resultados integrales, no hay reclasificación subsecuente de las ganancias y pérdidas por valor razonable a resultados después de la baja de la inversión. Los dividendos de tales instrumentos continúan reconociéndose en resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía y sus filiales para recibir los pagos.

Deterioro

Desde el 1 de julio de 2018, la Compañía y sus filiales evalúan, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda al costo amortizado y al valor razonable a través de otros resultados integrales. La metodología de deterioro aplicada depende de si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Principios aplicados por la Compañía y sus filiales hasta el 30 de junio de 2018

Los activos financieros son clasificados de acuerdo con las siguientes categorías: al valor razonable con cambios en los resultados, préstamos y cuentas por cobrar, disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero fue adquirido y se determina su clasificación al momento de su adquisición. Dicha clasificación es reevaluada a cada fecha de presentación de los estados financieros consolidados. A continuación se presenta la categoría de los activos financieros presentados en el estado consolidado de situación financiera:

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que no son cotizables en un mercado activo. Estos activos son clasificados como activo corriente, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses después de la fecha de cierre del período contable, en cuyo caso se presentan como activos no corrientes. La clasificación de préstamos y cuentas por cobrar comprende: cuentas por cobrar y empresas relacionadas, depósito a plazo restringido y efectivo y sus equivalentes, Nota 2-i y 2-k.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

La Compañía y sus filiales no mantienen activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, ni activos financieros disponibles para la venta ni inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

La Compañía y sus filiales no han identificado activos financieros calificables como derivados implícitos y no tienen instrumentos financieros que puedan ser calificados para ser registrados como instrumentos de cobertura.

i) Cuentas por cobrar

Principios adoptados por la Compañía y sus filiales en el 2019

Como resultado de la aplicación de la NIIF 9, las cuentas por cobrar corresponden a montos adeudados por los clientes por la compra de bebidas alcohólicas, en el curso ordinario de los negocios. Generalmente se deben liquidar en un plazo menor de 30 días y, por lo tanto, se clasifican como corrientes. La Compañía y sus filiales mantienen las cuentas por cobrar con el objetivo de recolectar los flujos de efectivo contractuales y, por lo tanto, los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Debido a la naturaleza de corto plazo de las cuentas por cobrar, su valor en libros se considera igual a su valor razonable.

La Compañía y sus filiales aplican el enfoque simplificado de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, utilizando una provisión de pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento para todas las cuentas por cobrar.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas y las cuentas por cobrar, las partidas se han agrupado en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos. Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un período determinado y las pérdidas crediticias históricas experimentadas dentro de dicho período. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar.

Las pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar se presentan como pérdidas por deterioro netas dentro del resultado operativo. Las recuperaciones posteriores de importes previamente cancelados se acreditan contra la misma línea.

Principios aplicados por la Compañía y sus filiales en el 2018

Las cuentas por cobrar comerciales se registran inicialmente al valor indicado en la factura que se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través de la estimación para descuentos promocionales, el cual se determina con base en un análisis de los volúmenes de ventas a la fecha de cierre contable del año y el monto calculado es incluido en los resultados consolidados del año, y a través de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en las cuentas por cobrar. La estimación para cuentas de cobro dudoso es determinada con base en la revisión de todos los saldos por cobrar al cierre del período y el monto determinado es cargado a los resultados consolidados del año.

Los indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar son: i) las dificultades financieras significativas del deudor; ii) la existencia de probabilidad de quiebra y la reestructuración financiera del deudor, y iii) el incumplimiento o morosidad de pagos.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la gerencia de la Compañía y sus filiales considera que la posible pérdida por cuentas por cobrar que puedan ser consideradas incobrables está razonablemente cubierta por la estimación para cuentas de cobro dudoso que ha sido creada. La estimación para cuentas de cobro dudoso es reconocida en el estado consolidado de resultados, formando parte del rubro de Gastos de administración, mercadeo y ventas.

j) Inventarios

Los inventarios se presentan al costo ajustado por inflación determinado con base en la antigüedad promedio del rubro correspondiente, con excepción de los productos en proceso (envejecidos) a los cuales se les da la fecha de origen del momento en el que se inició su proceso de envejecimiento. El costo ajustado por inflación no excede su valor de recuperación. Los productos en proceso y productos terminados se valoran al costo de producción o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo de producción se determina añadiendo al precio de adquisición la materia prima y otras materias consumibles, los restantes costos de fabricación directamente imputables al producto, más los costos indirectos. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta, menos todos los costos estimados de venta y distribución.

Los productos en proceso incluyen el ron envejecido por varios años en barricas y toneles, siguiendo lo establecido en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Alcoholes y Especies Alcohólicas, que establece un envejecimiento mínimo de 2 años, razón por la cual la Compañía embotella y vende una porción del inventario anualmente.

Los inventarios en tránsito se presentan al costo de los embarques correspondientes.

Estimación por obsolescencia

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Compañía y sus filiales consideran que la estimación por obsolescencia registrada con cargo a los resultados del año formando parte del rubro de Costo de ventas es suficiente y se determinó con base en las posibles pérdidas por obsolescencia de material de empaque y productos terminados en existencia, a la fecha de cierre contable.

k) Efectivo y sus equivalentes

La Compañía y sus filiales consideran como equivalentes de efectivo, las colocaciones y depósitos con plazos de vencimiento originales no mayores a 3 meses. Los estados consolidados de flujos de efectivo están presentados usando el método indirecto.

l) Capital social y reserva legal

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Compañía y sus filiales no tienen acciones preferentes.

m) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas es registrada como un pasivo en los estados financieros consolidados en el período en el cual los dividendos son aprobados por los accionistas de la Compañía y sus filiales. La Compañía y sus filiales venezolanas decretan y pagan dividendos en la medida en que se generen beneficios líquidos y son recaudados, de acuerdo con la normativa legal venezolana.

n) Ganancia neta por acción

La ganancia neta por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto de cada año entre el total del número promedio de acciones emitidas en circulación. Al 30 de junio de 2019 y 2018, el número promedio de acciones en circulación fue de 285.642.388 y 238.035.323, respectivamente.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

o) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que han sido adquiridos en el curso ordinario del negocio con sus proveedores. Las cuentas por pagar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, son presentadas al costo amortizado. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía y sus filiales tengan el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos 12 meses desde la fecha del estado consolidado de situación financiera.

p) Provisiones

Las provisiones son registradas cuando la Compañía y sus filiales tienen una obligación legal presente o una obligación como resultado de eventos del pasado y es probable que una salida de efectivo sea requerida para el pago de la obligación y el monto de ésta haya sido razonablemente estimado. No se registran provisiones para pérdidas operativas futuras.

Las provisiones se reconocen con base en la mejor estimación del pasivo a liquidar por parte de la Compañía y sus filiales.

q) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras son reconocidas inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos de la transacción, posteriormente son presentadas al costo amortizado; cualquier diferencia entre los recursos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso se reconoce en las cuentas del estado consolidado de resultados durante el período de la deuda de acuerdo con el método de interés efectivo. Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Compañía y sus filiales tengan un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado consolidado de situación financiera.

r) Beneficios laborales

Prestaciones sociales

Las prestaciones sociales por concepto de la relación de trabajo se acumulan con base en lo causado. Dichas prestaciones son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Este pasivo se presenta neto de anticipos que por este concepto se le otorgan al personal.

De acuerdo con la LOTTT, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en el trimestre respectivo. Las prestaciones sociales se consideran como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad de 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado. Cuando la relación de trabajo termine, el trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, la Compañía y sus filiales han constituido un fideicomiso individual al cual se transfieren mensualmente las prestaciones sociales de cada trabajador. Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Compañía y sus filiales mantienen miles de Bs 121.380 y miles de Bs 186.493, respectivamente, correspondientes a prestaciones sociales por transferir al fideicomiso, formando parte de la cuenta de Otros beneficios e indemnizaciones laborales en el rubro de Beneficios laborales, Nota 16.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Las disposiciones legales en la República Bolivariana de Venezuela establecen, bajo ciertas condiciones, un pago adicional para indemnización equivalente al monto que le corresponde por las prestaciones sociales en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido injustificado y el gasto correspondiente es registrado cuando existe compromiso irrevocable de efectuar dicho pago.

La acumulación reconocida en el estado consolidado de situación financiera, en relación con el retroactivo establecido en la LOTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Esta obligación por beneficios proyectados se acumula con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, tasas de mortalidad e incremento salarial, entre otros. Esta obligación no tiene activos asociados.

Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas estimadas y el comportamiento real de dichas premisas, y se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado consolidado de resultados cuando ocurre algún cambio en las características del plan.

La medición del pasivo por concepto de retroactividad depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de prestaciones sociales a los trabajadores, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica, Nota 16.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros al valor presente, a la fecha de medición. Debe ser seleccionada una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o de Bonos del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y considerar la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para lo cual se ha seleccionado los Bonos emitidos por el Estado venezolano. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación e incrementa el gasto. La premisa de inflación se basa en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los cálculos son efectuados con base en la experiencia específica de la Compañía y sus filiales C.A. Licores de Calidad y Estación El Consejo, S.A., combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Utilidades, vacaciones y bono vacacional

La LOTT establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15% de los beneficios líquidos, sujeto a un pago mínimo de 30 días y un pago máximo de 120 días de salario. La Compañía y sus filiales C.A. Licores de Calidad y Estación El Consejo, S.A. pagan un bono por concepto de utilidades de 120 días de salario y reconocen una acumulación por este concepto cuando tienen una obligación presente, legal o implícita, de hacer dichos pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.

Vacaciones al personal

La Compañía y sus filiales C.A. Licores de Calidad y Estación El Consejo, S.A., de acuerdo con lo establecido en su Contrato Colectivo de Trabajo, conceden vacaciones y bono vacacional a sus trabajadores que se ajustan a los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

Otros beneficios post retiro

La Compañía y sus filiales no poseen un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

s) Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El impuesto sobre la renta es calculado con base en el enriquecimiento neto, el cual difiere del resultado contable antes de impuesto.

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y diferido. El gasto de impuesto sobre la renta es reconocido en el estado consolidado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas en el estado de resultados integrales o directamente en el estado de cambios en el patrimonio; en este caso, el gasto de impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados integrales o en el de cambios en el patrimonio, respectivamente.

Aprobación del BA VEN-NIF N° 11

La FCCPV aprobó, en Directorio Nacional Ampliado de marzo de 2017, el BAVEN-NIF N° 11 "Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela". Este Boletín permite un tratamiento contable alternativo en relación con el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido, que se deriva de la supresión del sistema de ajuste por inflación para fines fiscales, contemplado en la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de diciembre de 2015, Nota 12.

De acuerdo con lo indicado en la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", los activos no monetarios se re-expresan en los términos de la unidad de medida constante (inflación) al final del período que se informa. Al suprimirse el sistema de ajuste por inflación fiscal, no habría un ajuste similar en la base fiscal de dichos activos, originando una diferencia temporaria entre las bases contables y fiscales, que da como origen un impuesto sobre la renta diferido pasivo. Las entidades que se vean afectadas por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal podrán adoptar como política contable el siguiente tratamiento alternativo:

- a) Omitir el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo, como resultado únicamente de la diferencia temporaria originada por la diferencia, entre las bases financieras de los activos no monetarios ajustados por la inflación y sus respectivas bases fiscales.
- b) El reconocimiento inicial y la medición posterior del impuesto sobre la renta diferido de cualquier otra diferencia temporaria, seguirá haciéndose con base en lo previsto en la NIC 12.

La Compañía y sus filiales registran el impuesto sobre la renta de acuerdo con la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" con excepción de lo indicado en el BAVEN-NIF N° 11. La NIC 12 requiere de un método de activos y pasivos para la contabilización del impuesto sobre la renta. Bajo este método, el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de: a) diferencias temporarias por la aplicación de tasas de impuestos en años futuros sobre las diferencias entre los montos según el estado consolidado de situación financiera y las bases fiscales de los activos y pasivos, y b) pérdidas fiscales y créditos fiscales trasladables. Adicionalmente, bajo la NIC 12 se reconoce en la ganancia del año, desde la fecha de origen, el efecto sobre el impuesto sobre la renta diferido de variaciones en las tasas impositivas.

Se reconoce un activo por impuesto sobre la renta diferido cuando se considera que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado.

El impuesto sobre la renta diferido activo y el pasivo solamente se compensan cuando existe un imperativo de una norma legal, está relacionado con la misma autoridad tributaria, se contempla la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el impuesto sobre la renta diferido activo y proceder al pago del impuesto sobre la renta diferido pasivo de forma simultánea.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

t) Reconocimiento de ingresos

Principios, modificaciones e interpretaciones a principios adoptados por la Compañía y sus filiales en el 2019

Producto de la aplicación de la NIIF 15, la venta de bebidas alcohólicas se reconocen cuando el cliente obtiene la capacidad de dirigir el uso y obtener los beneficios del bien.

Se reconoce una cuenta por cobrar cuando los productos vendidos por la Compañía y sus filiales son despachados y el riesgo y la titularidad son transferidos y aceptados por los clientes, ya que éste es el punto en el tiempo en el que la retribución es incondicional, ya que sólo se requiere el paso del tiempo antes de que se realice el pago.

Principios aplicados por la Compañía y sus filiales en el 2018

Ingresos

Los ingresos de la Compañía y sus filiales se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos provenientes de la venta de productos terminados y otros productos son reconocidos cuando se cumple cada una de las condiciones siguientes: la Compañía y sus filiales han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes; la Compañía y sus filiales no conservan para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retienen el control efectivo sobre éstos; el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad; es probable que la Compañía y sus filiales reciban los beneficios económicos asociados con la transacción y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción, pueden ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas están reportados netos de devoluciones estimadas, promociones, descuentos por pronto pago y cualquier otro descuento otorgado.

Los ingresos por intereses son acumulados sobre una base periódica, tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

u) Reconocimientos de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen en los resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Gastos financieros

Los gastos financieros son acumulados sobre una base periódica, tomando como referencia el saldo pendiente de capital y son reconocidos en el período de tiempo del instrumento financiero, utilizando el método de interés efectivo.

v) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el estado consolidado de situación financiera, por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

3. Gestión de Riesgos Financieros

a) Factores de riesgos financieros

La Compañía y sus filiales se encuentran expuestas a una variedad de riesgos financieros, tales como: riesgos de mercado (el cual incluye el riesgo de fluctuación en las tasas de cambio y riesgo de fluctuación en las tasas de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital. La Compañía y sus filiales no utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir las exposiciones a estos riesgos.

1) Riesgos de mercado

La Compañía y sus filiales poseen políticas generales en relación con el manejo de riesgos, incluyendo áreas específicas como riesgos de fluctuación en las tasas de cambio y riesgo de fluctuación en las tasas de interés.

Los principales riesgos de mercado son:

Riesgo de fluctuación en las tasas de cambio

La Compañía y sus filiales realizan sus operaciones principalmente en la República Bolivariana de Venezuela y se encuentran expuestas al riesgo de fluctuación en el tipo de cambio del bolívar en relación con el dólar estadounidense y el euro. El riesgo de fluctuación en el tipo de cambio se deriva principalmente de operaciones comerciales y activos y pasivos en moneda extranjera.

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo de fluctuación en el tipo de cambio al 30 de junio son los siguientes:

	2019	2018
Activos monetarios		
En dólares estadounidenses	<u>29.484.966</u>	<u>29.860.377</u>
En euros	<u>2.473.398</u>	<u>1.448.160</u>
Pasivos monetarios		
En dólares estadounidenses	<u>9.315.005</u>	<u>2.632.527</u>
En euros	<u>2.876.856</u>	<u>-</u>

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran a las tasas obtenidas en los mercados lícitos permitidos en la República Bolivariana de Venezuela al 30 de junio de 2019 y 2018, las cuales representan los valores a los que se espera realizar los activos y liquidar los pasivos.

Si la tasa de cambio fluctuase al 30 de junio de 2019 en Bs 1/US\$1, el efecto neto en los resultados consolidados del año, manteniendo el resto de las variables constantes, sería de miles de Bs 20.170.

Si la tasa de cambio fluctuase al 30 de junio de 2019 en Bs 1/€1, el efecto neto en los resultados consolidados del año, manteniendo el resto de las variables constantes, sería de miles de Bs 403.

Riesgo de fluctuación en las tasas de interés

La Compañía y sus filiales C.A. Licores de Calidad, Estación El Consejo, S.A. y Aragua Services, Inc. están expuestas al riesgo de fluctuación en la tasa de interés por las obligaciones financieras a corto y largo plazo. Dichos pasivos financieros, en bolívares y dólares estadounidenses, devengan intereses a las tasas activas de mercado.

La Compañía y sus filiales evalúan permanentemente el costo de los pasivos financieros para obtener las mejores condiciones de crédito en instituciones financieras nacionales y del exterior. La política aplicable es manejar el riesgo relacionado con las tasas de interés, a través del uso de financiamientos de carácter agrícola y a través de las emisiones de obligaciones quirografarias.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Si la tasa de interés fluctuase al 30 de junio de 2019 en 1% anual, el efecto neto en el resultado del año, manteniendo el resto de las variables constantes, sería de miles de Bs 629.639.

2) Riesgo de crédito

Al 30 de junio de 2019 el efectivo de la Compañía y sus filiales, que podría estar expuesto a una concentración de riesgo de crédito, corresponde principalmente al efectivo mantenido en una institución financiera del exterior que representa el 88% del total del efectivo (84% en una institución financiera del exterior al 30 de junio de 2018). El total de las cuentas por cobrar comerciales se encuentra distribuido entre una amplia cartera de clientes, con buena trayectoria y solidez.

3) Riesgo de liquidez

Se limita el riesgo de inversión, mediante colocaciones en instrumentos financieros líquidos a corto plazo en instituciones financieras de reconocida solvencia.

El manejo prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y sus equivalentes, y la disponibilidad de fondos a través de líneas de crédito. La Compañía y sus filiales evalúan permanentemente sus flujos futuros de efectivo mediante proyecciones a corto y largo plazo, con base en las ventas estimadas y los requerimientos de caja, los cuales corresponden principalmente a desembolsos por compras, pago de nóminas laborales y pago de obligaciones fiscales y financieras, entre otros.

Los principales compromisos de pago relacionados con los pasivos financieros están representados por las cuentas por pagar a proveedores, las cuales tienen vencimiento a corto plazo y no devengan intereses, y las obligaciones financieras que presentan compromisos de pago, tanto a corto como a largo plazo, de capital e intereses, en función de los términos indicados en la Nota 14.

La siguiente tabla presenta los pasivos financieros en grupos de vencimiento basado en el período restante en el estado consolidado de situación financiera a la fecha de vencimiento contractual:

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año
(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)			
30 de junio de 2019			
Obligaciones financieras e intereses por pagar	414.215	2.845.961	60.133.427
Cuentas por pagar a proveedores	16.176.476	-	-
Empresas relacionadas	712.611	-	-
30 de junio de 2018			
Obligaciones financieras e intereses por pagar	8.954.661	19.949.322	5.369.629
Cuentas por pagar a proveedores	26.889.823	-	-
Empresas relacionadas	96.933	-	-

4) Riesgo de capital

Los objetivos de la gerencia de la Compañía y sus filiales se enfocan en salvaguardar la capacidad para continuar operando como un negocio en marcha, con el fin de proveer rendimientos a los accionistas y mantener una óptima estructura de capital para reducir los costos de capital.

5) Valor razonable de los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, incluyendo derivados, se reconocen inicialmente a su valor razonable en el estado consolidado de situación financiera como parte del activo o pasivo. El valor según libros del efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a sus valores razonables de mercado, debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo. Debido a que las obligaciones financieras de la Compañía y sus filiales tienen intereses variables susceptibles a

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

las fluctuaciones de mercado, la gerencia considera que los valores según libros de estos pasivos se aproximan al valor razonable de mercado. La Compañía y sus filiales no han identificado instrumentos financieros calificables como derivados. La Compañía y sus filiales reconocen las transacciones con instrumentos financieros a la fecha de negociación.

Estimación del valor razonable

La Compañía y sus filiales clasifican los instrumentos financieros, que se miden en el estado consolidado de situación financiera por su valor razonable, de acuerdo con la siguiente jerarquía de niveles para la medición del valor razonable:

- Nivel 1, precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2, variables que no sean los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (sus precios) o indirectamente (derivado de sus precios).
- Nivel 3, variables para el activo o pasivo que no se basan en información observable del mercado (datos no observables).

b) Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan un importe neto en el estado consolidado de situación financiera cuando existe un derecho jurídicamente exigible para compensar los importes reconocidos y hay una intención de liquidar la cantidad neta o realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, la Compañía y sus filiales no tienen activos ni pasivos financieros sujetos a acuerdos de compensación.

4. Estimaciones Contables que Requieren de un Alto Grado de Juicio por Parte de la Gerencia

La Compañía y sus filiales evalúan continuamente los juicios utilizados para registrar sus estimados contables, los cuales son registrados basados en la experiencia acumulada y en otros factores, incluyendo las expectativas de los eventos futuros considerados razonables de acuerdo con las circunstancias. Cambios futuros en las premisas establecidas por la gerencia podrían afectar los valores en libros de activos y pasivos.

A continuación se presenta un resumen de los estimados contables y juicios más relevantes realizados por la Compañía y sus filiales:

a) Estimados contables

Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia de la Compañía y sus filiales evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. Al 30 de junio de 2019 y 2018, la gerencia de la Compañía y sus filiales estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo reconocido serían recuperables en función de sus estimados de ganancias gravables futuras, Nota 12.

Porcentaje de inflación financiero

Como se indica en la Nota 2-d, al 30 de junio de 2018 la gerencia de la Compañía y sus filiales utilizó para la reexpresión de sus estados financieros, un porcentaje de inflación cuya determinación incluye índices de inflación estimados, ya que a la fecha de la elaboración de los estados financieros el BCV no había publicado los INPC correspondientes al período comprendido entre enero de 2016 y junio de 2018.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Al 30 de junio de 2018 la Compañía y sus filiales utilizó el estudio de un experto para estimar los índices de inflación que no han sido publicados por el BCV.

En mayo de 2019 el BCV publicó los INPC correspondientes al período comprendido entre enero de 2016 y abril de 2019, los cuales difieren de la estimación de la inflación realizada por el experto. Los efectos por el ajuste a la estimación del porcentaje de inflación se reconocieron en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2019.

La gerencia de la Compañía y sus filiales realizó una estimación del porcentaje de inflación para fines financieros al 30 de junio de 2019 a través del uso de un experto independiente y considerando los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2, debido a que los INPC posteriores al 30 de abril de 2019 no habían sido publicados por el BCV. La estimación del experto consideró un estudio de los índices de precios generales que reflejó el comportamiento a través del tiempo en los precios de una canasta representativa de la economía, la cual fue estimada y construida por un equipo de investigación económica independiente. Para garantizar econométricamente la robustez de dichas estimaciones y proyecciones, el experto construyó un indicador alternativo, el cual procuró reflejar los niveles de precios partiendo de la data nominal disponible de diferentes variables publicadas tanto por el BCV como por distintas organizaciones de índole oficial. Distintos agregados monetarios, recaudación y desempeño fiscal, situación general del sistema financiero, billetes en circulación, entre otros, fueron parte de estas variables para determinar las variaciones en los precios.

Evento posterior

El 18 de octubre de 2019 los índices de inflación de mayo a septiembre de 2019 fueron publicados por el BCV. Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales fueron autorizados para su publicación el 7 de octubre de 2019, razón por la cual la inflación utilizada por la gerencia para mayo y junio de 2019 difiere de la inflación definitiva publicada por el BCV. Los efectos que se originan por la publicación de los INPC en relación con la estimación realizada por la gerencia representan una disminución del activo y del patrimonio de aproximadamente miles de Bs 28.600.000, los cuales serán reconocidos en el ejercicio económico a finalizar el 30 de junio de 2020, debido a que constituyen hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

b) Juicios significativos

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se calcula según la metodología establecida por la legislación vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Algunos juicios importantes son requeridos en la determinación de la estimación para el impuesto sobre la renta, por cuanto existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación fiscal es incierta dentro del giro normal de las operaciones de la Compañía y sus filiales.

Esquema de retroactividad de las prestaciones sociales (planes de beneficios definidos)

Los valores actuales del esquema de retroactividad de las prestaciones sociales dependen de una serie de factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de supuestos. Las bases de medición utilizadas para estas obligaciones no son observables y requieren juicios de expertos, Nota 2-r.

Si la tasa de descuento fluctuase al 30 de junio de 2019 en 1%, el efecto en el resultado del año, manteniendo el resto de las variables constantes, sería de miles de Bs 147.934 y Bs 19.921, menor o mayor, respectivamente.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Si la variación en sueldos fluctuase al 30 de junio de 2019 en 1%, el efecto en el resultado del año, manteniendo el resto de las variables constantes, sería de miles de Bs 60.175 y Bs 59.629, menor o mayor, respectivamente.

5. Instrumentos Financieros por Categoría

Los instrumentos financieros por categoría al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	Préstamos y cuentas por cobrar	Instrumentos financieros al costo amortizado	Total
(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)			
Al 30 de junio de 2019			
Activos a la fecha del estado consolidado de situación financiera			
Cuentas por cobrar	35.026.208	-	35.026.208
Cuentas por cobrar a accionista y empresas relacionadas	3.780.473	-	3.780.473
Depósito a plazo restringido	13.068.951	-	13.068.951
Efectivo y sus equivalentes	<u>183.328.233</u>	-	<u>183.328.233</u>
	<u>235.203.865</u>	-	<u>235.203.865</u>
Pasivos a la fecha del estado consolidado de situación financiera			
Obligaciones financieras	-	62.963.936	62.963.936
Cuentas por pagar a proveedores	-	16.176.476	16.176.476
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	-	<u>712.611</u>	<u>712.611</u>
	-	<u>79.853.023</u>	<u>79.853.023</u>
Al 30 de junio de 2018			
Activos a la fecha del estado consolidado de situación financiera			
Cuentas por cobrar	44.946.269	-	44.946.269
Cuentas por cobrar a accionista y empresas relacionadas	8.463	-	8.463
Depósito a plazo restringido	7.625.221	-	7.625.221
Efectivo y sus equivalentes	<u>41.764.138</u>	-	<u>41.764.138</u>
	<u>94.344.091</u>	-	<u>94.344.091</u>
Pasivos a la fecha del estado consolidado de situación financiera			
Obligaciones financieras	-	34.153.913	34.153.913
Cuentas por pagar a proveedores	-	26.889.823	26.889.823
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	-	<u>96.933</u>	<u>96.933</u>
	-	<u>61.140.669</u>	<u>61.140.669</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Para los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018, existen activos totalmente depreciados por miles de Bs 42.558.762 y Bs 42.070.543, respectivamente.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, un lote de terreno por miles de Bs 35 y Bs 48.242, respectivamente, se encuentra garantizando obligaciones financieras, Nota 14.

Las adiciones realizadas durante el año finalizado el 30 de junio de 2019 corresponden principalmente a la compra de 2 fincas identificadas como Galera 47 y Galera 48 por Bs 24.857.281.155 (equivalentes a US\$3.691.700), ubicadas en la Provincia de Panamá, las cuales se encuentran garantizando obligaciones financieras.

Las construcciones en proceso al 30 de junio comprenden principalmente lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Proyecto Bodega Paraíso	7.031.372	97.429.999
Mejoras a las instalaciones	706.274	8.867.723
Adecuación de bodegas de añejamiento y llenado de barricas verticales	612.579	2.480.088
Adquisición de barricas	201.811	889.840
Compresor de aire destilería	101.451	396.205
Sistema alternativo para tratamiento de vinaza	56.321	309.987
Sistema de vaporación de barriles	43.067	80.648
Otros proyectos	4.168	75.810
Automatización de equipo desmineralizador	<u>6.757</u>	<u>67.965</u>
	<u>8.763.800</u>	<u>110.598.265</u>

7. Inventarios, Netos

Los inventarios, netos al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Productos en proceso	168.956.707	1.601.576.282
Materia prima y material de empaque	152.027.524	67.486.237
Productos terminados	56.269.169	807.404.709
Otros inventarios	<u>20.248.315</u>	<u>75.981.484</u>
	397.501.715	2.552.448.712
Estimación para obsolescencia	<u>(62.465)</u>	<u>(6.446.809)</u>
	<u>397.439.250</u>	<u>2.546.001.903</u>

La gerencia estima que los inventarios serán realizados o utilizados en el corto plazo; sin embargo, se espera que una porción de los inventarios de productos en proceso sea recuperada en más de un ejercicio económico, debido a que corresponden a alcoholes en envejecimiento que requieren un lapso mayor de 2 años para ser transformados en productos terminados.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, parte del inventario de productos en proceso equivalente a miles de Bs 44.347.542 y Bs 2.920.264, respectivamente, se encuentra garantizando obligaciones financieras, Nota 14.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El movimiento de la estimación para obsolescencia por los años finalizados el 30 de junio comprende lo siguiente:

	Nota	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Saldo al inicio		6.446.809	6.370.541
Estimación	18	61.373	76.268
Castigo	18	(6.445.717)	-
Saldo al final		<u>62.465</u>	<u>6.446.809</u>

8. Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Seguros y otros	682.227	527.417
Impuestos municipales	-	10.335
Declaración estimada de impuesto sobre la renta	-	13
	<u>682.227</u>	<u>537.765</u>

9. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	Nota	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Comerciales		12.057.222	14.275.247
Estimación para cuentas de cobro dudoso		(82)	(4.217)
Estimación para descuentos promocionales		(76.550)	(298.194)
		11.980.590	13.972.836
Anticipos a proveedores		9.352.162	27.357.924
Trabajadores y otras cuentas por cobrar		12.954.259	2.355.859
Créditos fiscales y retenciones de impuesto al valor agregado	12	<u>739.197</u>	<u>1.259.650</u>
		<u>35.026.208</u>	<u>44.946.269</u>

La antigüedad de las cuentas por cobrar al 30 de junio es la siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Cuentas por cobrar no vencidas	814.313	9.952.453
Vencidas entre 1 a 30 días	7.958.274	3.669.207
Vencidas entre 31 a 60 días	501.195	32.065
Vencidas entre 61 a 90 días	6.715	5.073
Vencidas a más de 90 días	<u>2.776.725</u>	<u>616.449</u>
	<u>12.057.222</u>	<u>14.275.247</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Los límites de créditos de los clientes no fueron excedidos durante los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018. Las cuentas por cobrar vencidas corresponden principalmente a clientes con larga trayectoria, buenas relaciones comerciales y con una experiencia favorable en el proceso de cobranza, por lo que la gerencia no espera pérdidas por cuentas incobrables por montos importantes.

Para los años finalizados el 30 de junio, el movimiento de la estimación para cuentas de cobro dudoso comprende lo siguiente:

	Nota	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Saldo al inicio		4.217	212.421
Actualización por inflación de saldos iniciales		(4.214)	(212.094)
Estimación	18	<u>79</u>	<u>3.890</u>
Saldo al final		<u>82</u>	<u>4.217</u>

Para los años finalizados el 30 de junio, el movimiento de la estimación para descuentos promocionales comprende lo siguiente:

	Nota	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Saldo al inicio		298.194	909.338
Actualización por inflación de saldos iniciales		(297.977)	(907.939)
Estimación	18	76.562	298.194
Descuentos aprobados		<u>(229)</u>	<u>(1.399)</u>
Saldo al final		<u>76.550</u>	<u>298.194</u>

La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de presentación de los estados financieros consolidados es el valor en libros de las cuentas por cobrar. La Compañía y sus filiales no mantienen garantías o fianzas sobre sus cuentas por cobrar.

10. Efectivo y sus Equivalentes

El efectivo y sus equivalentes al 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Colocaciones bancarias en moneda extranjera	164.325.997	35.271.917
Colocaciones bancarias en moneda nacional	45.751	217
Bancos en moneda extranjera	17.824.693	947.170
Bancos en moneda nacional	615.359	5.543.281
Caja en moneda extranjera	434.648	1.094
Caja en moneda nacional	<u>81.785</u>	<u>459</u>
	<u>183.328.233</u>	<u>41.764.138</u>
Depósitos a plazo restringido a corto plazo	<u>13.068.951</u>	<u>7.625.221</u>

Las colocaciones bancarias en moneda extranjera están representadas por depósitos a plazo fijo en una institución financiera del exterior, con vencimiento menor a 90 días y generan intereses a una tasa promedio del 4,5%.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El ingreso por intereses por las colocaciones bancarias mantenidas por los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 ascendió a miles de Bs 731.291 y Bs 109.957, respectivamente, y se incluyen en el estado consolidado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros, Nota 20.

Las colocaciones en moneda extranjera se encuentran comprometidas principalmente para la ampliación de la capacidad productiva (compra de barriles, construcción de bodegas y adecuaciones operativas), a efectos de cumplir con el acuerdo de distribución firmado con Bacardi International Limited, Nota 23.

Los depósitos a plazo restringidos corresponden a colocaciones bancarias retenidas en 2 instituciones financieras del exterior, renovables automáticamente por plazos de 1 año.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales la Compañía y sus filiales mantienen fondos en efectivo al 30 de junio:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Bancos y colocaciones		
F1	160.906.775	-
F2	7.887.341	-
B	8.140.978	-
C	5.828.756	-
A+	-	34.848.020
A-	-	975.509
BBB+	-	1.243.912
BBB	-	157.053
BB-	-	12.923
BBB-	-	563.925
No disponible	<u>47.950</u>	<u>3.961.243</u>
	<u>182.811.800</u>	<u>41.762.585</u>
 Depósitos a plazo restringido		
F2	13.068.951	-
BBB	<u>-</u>	<u>7.625.221</u>
	<u>13.068.951</u>	<u>7.625.221</u>

11. Patrimonio

Capital social

Al 30 de junio de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía está compuesto por 285.642.388 acciones comunes, para ambos años, con valor nominal de Bs 0,00011 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

En Asamblea de Accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 2017, se aprobó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de miles de Bs 16 en valores nominales (miles de Bs 2.588.831 en valores constantes) mediante la emisión de 142.821.194 nuevas acciones comunes, con un valor nominal de Bs 0,00011, totalmente suscrito y pagado mediante el decreto de dividendos en acciones decretado en acta de la misma fecha.

Reserva legal

El Código de Comercio Venezolano establece el apartado del 5% de las ganancias netas de la Compañía para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 10% del capital social; esta reserva no podrá distribuirse como dividendos.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Dividendos

En Asamblea de Accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 2017, se aprobó el decreto de dividendos en efectivo por miles de Bs 119 en valores nominales a razón de Bs 0,00083 por acción (miles de Bs 19.533.910 en valores constantes), así como un dividendo en acciones de Bs 2.558.831 compuesto por una acción por cada acción suscrita y pagada, el cual fue utilizado para suscribir el aumento de capital social. Al 30 de junio de 2018 el saldo restante por pagar asciende a miles de Bs 17, el cual se presenta en el estado consolidado de situación financiera en la cuenta de Dividendos por pagar.

Capital pagado en exceso del valor nominal

La Compañía mantiene un capital pagado en exceso del valor nominal por miles de Bs 8.220.179.

Resultado acumulado por traducción de filiales

Corresponde a la variación en las tasas de cambio utilizadas en la conversión de los estados financieros de las filiales internacionales para incorporarlos en los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales.

Acciones en Tesorería

En febrero de 2018 se vendieron las 5.733 acciones en Tesorería que mantenía la Compañía, al valor nominal de Bs 0,0001 por acción (miles de Bs 9,29 por acción en valores constantes).

12. Impuestos

Impuesto sobre la renta

La diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal corresponde principalmente al efecto de gastos no deducibles fiscalmente. La estimación del impuesto sobre la renta por pagar corresponde a las filiales Estación El Consejo, S.A., Red Sapphire y Free Spirit, y se presenta neto de impuestos prepagados por concepto de retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas durante el año por miles de Bs 539.277. La Compañía no causó gasto de impuesto sobre la renta. El resto de las filiales no presentan operaciones ni gravabilidades relevantes para los estados financieros consolidados.

El impuesto por los años finalizados el 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	(276.734)	(29.724.928)
Diferido	<u>6.381.342</u>	<u>(11.853.308)</u>
	<u>6.104.608</u>	<u>(41.578.236)</u>

Las principales diferencias entre el monto del impuesto sobre la renta calculado con base en la alícuota impositiva del 34% y la alícuota impositiva efectiva por los años finalizados el 30 de junio, se resumen a continuación:

	2019		2018	
	(%)	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	(%)	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)
Impuesto fiscal teórico (miles de Bs 40.086.255 al 34%)	34,00	13.629.279	34,00	59.535.663
Diferencia por inflación para fines contables y fiscales	(16,24)	(6.509.688)	33,14	58.029.156
Partidas no deducibles	1,64	657.713	0,83	1.454.705
Otros	(34,63)	(13.881.912)	(44,23)	(77.441.288)
Tasa efectiva	(15,23)	<u>(6.104.608)</u>	<u>23,74</u>	<u>41.578.236</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Impuesto sobre la renta diferido

Los componentes del impuesto sobre la renta diferido al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Impuesto sobre la renta diferido activo		
Estimaciones no deducibles hasta su pago	105.809	152.598
Pérdidas actuariales	<u>81.752</u>	<u>44.886</u>
	<u>187.561</u>	<u>197.484</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo		
Diferencias entre la base fiscal y financiera del costo de las propiedades, planta y equipos	<u>333.144</u>	<u>6.761.275</u>

El análisis del impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo al 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Impuesto sobre la renta diferido activo		
Impuesto sobre la renta diferido activo a ser recuperado después de un año	81.752	44.886
Impuesto sobre la renta diferido activo a ser recuperado dentro de un año	<u>105.809</u>	<u>152.598</u>
	<u>187.561</u>	<u>197.484</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo		
Impuesto sobre la renta diferido pasivo a ser realizado después de un año	<u>333.144</u>	<u>6.761.275</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido por los años finalizados el 30 de junio es el siguiente:

	Estimaciones no deducibles hasta su pago	Regalías e ingresos diferidos	Pérdidas actuariales	Diferencias entre la base fiscal y financiera de las propiedades, planta y equipos	Total diferido
(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)					
Impuesto sobre la renta diferido activo					
Al 30 de junio de 2017	11.344.359	2.712.488	6.321.524	-	20.378.371
Débitos contra resultados	(11.191.761)	(2.712.488)	-	-	(13.904.249)
Débitos contra otros resultados integrales	-	-	<u>(6.276.638)</u>	-	<u>(6.276.638)</u>
Al 30 de junio de 2018	152.598	-	44.886	-	197.484
Débitos contra resultados	(46.789)	-	-	-	(46.789)
Créditos contra otros resultados integrales	-	-	<u>36.866</u>	-	<u>36.866</u>
Al 30 de junio de 2019	<u>105.809</u>	<u>-</u>	<u>81.752</u>	<u>-</u>	<u>187.561</u>
Impuesto sobre la renta diferido pasivo					
Al 30 de junio de 2017	-	-	-	8.812.216	8.812.216
Créditos contra resultados	-	-	-	<u>(2.050.941)</u>	<u>(2.050.941)</u>
Al 30 de junio de 2018	-	-	-	6.761.275	6.761.275
Créditos contra resultados	-	-	-	<u>(6.428.131)</u>	<u>(6.428.131)</u>
Al 30 de junio de 2019	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>333.144</u>	<u>333.144</u>

Al 30 de junio de 2019 la Compañía, con base en sus proyecciones fiscales, no reconoció en los estados financieros consolidados el impuesto sobre la renta diferido activo de C.A. Ron Santa Teresa por miles de Bs 1.265.947, en vista de que la Compañía no estima generar suficiente ganancia fiscal gravable que le permita realizar esta parte del impuesto sobre la renta diferido activo.

Tal como se indica en la Nota 2-s, la gerencia de la Compañía y sus filiales decidió adoptar el tratamiento alternativo permitido en el BA VEN-NIF N° 11 "Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela". De no haberse omitido el impuesto sobre la renta diferido pasivo proveniente de las diferencias temporarias de los activos no monetarios, el efecto en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2019 hubiese sido de un incremento y una disminución del pasivo y del patrimonio, respectivamente, de unos miles de Bs 155.674.692, tal como se indica a continuación:

	Inventario	Propiedades, planta y equipos	Total
(En miles bolívares constantes al 30 de junio de 2019)			
Base fiscal de los activos no monetarios	1.668.091	819.899	2.487.990
Base financiera de los activos no monetarios	<u>430.451.799</u>	<u>30.882.769</u>	<u>461.334.568</u>
Diferencia temporaria	428.783.708	30.062.870	458.846.578
Alicuota legal impositiva (%)	<u>34</u>	<u>34</u>	<u>34</u>
Diferido pasivo	<u>145.786.461</u>	<u>10.221.376</u>	<u>156.007.837</u>
Impuesto diferido reconocido	-	333.144	333.144
Impuesto diferido omitido	<u>145.786.461</u>	<u>9.888.231</u>	<u>155.674.692</u>
	<u>145.786.461</u>	<u>10.221.375</u>	<u>156.007.836</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

De no haberse omitido el impuesto sobre la renta diferido pasivo proveniente de las diferencias temporarias de los activos no monetarios, el efecto en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2018 hubiese sido de un incremento y una disminución del pasivo y del patrimonio, respectivamente, de unos miles de Bs 965.281.323, tal como se indica a continuación:

	Inventario	Propiedades, planta y equipos	Total
	(En miles bolívares constantes al 30 de junio de 2019)		
Base fiscal de los activos no monetarios	27.353.672	1.127.366	28.481.038
Base financiera de los activos no monetarios	<u>2.536.584.725</u>	<u>350.845.132</u>	<u>2.887.429.857</u>
Diferencia temporaria	2.509.231.053	349.717.766	2.858.948.819
Alicuota legal impositiva (%)	<u>34</u>	<u>34</u>	<u>34</u>
Diferido pasivo	<u>853.138.558</u>	<u>118.904.040</u>	<u>972.042.598</u>
Impuesto diferido reconocido	-	6.761.275	6.761.275
Impuesto diferido omitido	<u>853.138.558</u>	<u>112.142.765</u>	<u>965.281.323</u>
	<u>853.138.558</u>	<u>118.904.040</u>	<u>972.042.598</u>

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 fue publicado por el Ejecutivo Nacional, el Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período de imposición del mes anterior dentro del territorio nacional y estará comprendido entre un límite mínimo del 0,5% y un máximo del 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- Para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en un 2%.
- Para el resto de los contribuyentes en un 1%.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria total o parcial por el Ejecutivo Nacional. Este Decreto entró en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

Impuesto al valor agregado

En mayo de 1999 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley que establece el impuesto al valor agregado. El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose un impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. A partir de agosto de 2018, se aplicó una alícuota del 16%.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que las compañías, que vendan productos exentos de este impuesto, pueden incluir en sus resultados los créditos fiscales generados por las compras relacionadas con dichos productos. La Compañía registró en el costo de ventas miles de Bs 3.126.977 por este concepto (miles de Bs 15.278.811 al 30 de junio de 2018) (Nota 17). Por otra parte, son agentes de retención los contribuyentes clasificados como especiales. El monto a retener por este concepto es de 75% o 100% del impuesto al valor agregado. Los excedentes de retenciones podrán ser recuperados ante la Administración Tributaria y podrán ser cedidos o compensados contra cualquier tributo nacional o contra la cuota tributaria del mencionado impuesto. Los créditos fiscales y retenciones de impuesto al valor agregado efectuadas por los clientes al 30 de junio de 2019 por miles de Bs 739.197 (miles de

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Bs 1.259.650 al 30 de junio de 2018) se presentan en la cuenta de Créditos fiscales y retenciones del impuesto al valor agregado (Nota 9). Las retenciones de impuesto al valor agregado efectuadas a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago al 30 de junio de 2019 por miles de Bs 206.970 (miles de Bs 1.984.016 al 30 de junio de 2018) se presentan en la cuenta de Gastos acumulados por pagar y otros, Nota 15.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto al valor agregado, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto se determinará tomando como base el impuesto declarado la semana anterior, dividido entre los días hábiles de la semana. Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva.

El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria total o parcial por el Ejecutivo Nacional. Este Decreto entró en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

Impuesto sobre alcohol y especies alcohólicas

De conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas (LISAEA), la Compañía se encuentra sujeta al pago del impuesto por la elaboración y venta de sus productos equivalente al 50% sobre el Precio de Venta al Público (PVP); dicho impuesto se causa cuando el producto es despachado en la planta y posteriormente recuperado por la Compañía al momento de efectuarle la venta a terceros. Adicionalmente, por la producción se grava el equivalente a 0,0135 unidades tributarias (U.T.) por cada litro de alcohol; dicho impuesto se causa en la etapa de fabricación en la planta y, adicionalmente, por cada botella envasada se paga el valor de las bandas de garantía correspondientes a los productos que van a ser expedidos. La banda fiscal se genera con el manifiesto de producción y su valor es equivalente a 0,006158 U.T. por botella envasada (Nota 16). Al 30 de junio de 2019 la Compañía registró por este concepto en el costo de ventas miles de Bs 52.170 (miles de Bs 13.862 al 30 de junio de 2018), Nota 17.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La Compañía efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior, las cuales debe documentar a través del estudio de precios de transferencia. Para el año finalizado el 30 de junio de 2018, la gerencia de la Compañía efectuó los estudios necesarios para la determinación del efecto que sobre la renta gravable pueda tener el cálculo de los precios de transferencia, sin determinar efectos fiscales significativos. El estudio de precios de transferencia para el año finalizado el 30 de junio de 2019 está actualmente en proceso de elaboración. La gerencia de la Compañía estima que no se originarán efectos fiscales significativos.

Evento posterior

Impuesto a los grandes patrimonios

El 16 de agosto de 2019 fue publicada la Ley Constitucional que crea el impuesto a los grandes patrimonios, la cual tiene por objeto establecer un impuesto que grava el patrimonio neto aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a 150.000.000 de U.T., estableciéndose como período anual de imposición el 30 de septiembre de cada año y como primer período de imposición el que finalizará el 30 de septiembre de 2019.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Adicionalmente, se establece la exclusión de pasivos a fines de la determinación de la base imponible del impuesto y la alícuota de este impuesto estará comprendida entre un mínimo del 0,25% y un máximo del 1,50% y podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional. La alícuota impositiva aplicable determinada desde la entrada en vigencia de esta Ley será del 0,25%.

El 19 de agosto de 2019 fue publicada la Providencia Administrativa relativa a las normas de actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidades para la declaración y pago del impuesto a los grandes patrimonios, las cuales serán las publicadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en su portal fiscal y serán aplicables a partir del segundo período de imposición. Para el primer período de imposición, los contribuyentes declararán el valor patrimonial del que dispongan para el momento de la declaración. La declaración y el pago de impuesto debe realizarse en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de cada año.

La Ley Constitucional que crea el impuesto a los grandes patrimonios y la Providencia Administrativa entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial.

A la fecha la Compañía está evaluando los posibles impactos de este nuevo impuesto.

13. Saldos y Transacciones con Accionista y Empresas Relacionadas

La Compañía y sus filiales efectúan transacciones y mantienen saldos con un accionista y empresas relacionadas.

Para los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018, la Compañía y sus filiales realizaron transacciones con empresas relacionadas, que corresponden principalmente a préstamos recibidos y otorgados, transferencias de efectivo y pagos a proveedores por cuenta de la Compañía. Dichos saldos no devengan intereses, ni tienen vencimientos definidos.

a) Saldos con un accionista y empresas relacionadas

Los saldos con un accionista y empresas relacionadas por los años finalizados el 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Por cobrar		
Inversiones Las Cristinas, C.A.	3.701.682	-
Agrícola Santa Teresa, C.A.	62.196	4.213
Inversiones Tiquirito, C.A. (accionista)	7.780	2.097
Agrícola La Urbina, C.A.	2.039	1.131
Agroindustrial El Paují, C.A.	1.844	635
Fundación Santa Teresa, C.A.	2.548	206
ONG Proyecto Alcatraz	2.384	179
Agrícola El Yagual, C.A.	-	1
Productora de Café El Paují, C.A.	-	1
	<u>3.780.473</u>	<u>8.463</u>
Por pagar		
ONG Proyecto Alcatraz	175.432	52.777
Agrícola Santa Teresa, C.A.	7.238	32.672
Fundación Santa Teresa, C.A.	<u>529.941</u>	<u>11.484</u>
	<u>712.611</u>	<u>96.933</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

b) Los beneficios a directores y ejecutivos

Los beneficios a directores y ejecutivos por los años finalizados el 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Sueldos y salarios	712.018	1.086.197
Bono vacacional	142.446	220.354
Gastos por prestaciones sociales	522.934	707.170
Utilidades y otros beneficios	<u>298.592</u>	<u>405.243</u>
	<u>1.675.990</u>	<u>2.418.964</u>

14. Obligaciones Financieras

El saldo de las obligaciones financieras al 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Préstamos bancarios	62.963.706	33.836.928
Obligaciones quirografarias	<u>230</u>	<u>316.985</u>
	62.963.936	34.153.913
Porción a largo plazo	<u>(57.697.393)</u>	<u>(1.980.469)</u>
Porción a corto plazo	<u>5.266.543</u>	<u>32.173.444</u>

El movimiento de las obligaciones financieras por los años finalizados el 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Saldo al inicio	34.153.913	330.780.680
Adiciones	63.483.408	43.670.549
Amortizaciones y pagos	(544.254)	(10.025.635)
Efecto de la inflación	<u>(34.129.131)</u>	<u>(330.271.681)</u>
Saldo al final	<u>62.963.936</u>	<u>34.153.913</u>

Al 30 de junio de 2019 los vencimientos de las obligaciones financieras son los siguientes:

	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)
Año	
2020	5.266.543
2021	4.193.605
2022	4.193.606
2023	3.365.044
Más del 2024	<u>45.945.138</u>
	<u>62.963.936</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

	Tasa %	2019			2018		
		Fecha de liquidación	Fecha de vencimiento	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019	Fecha de liquidación	Fecha de vencimiento	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2018
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal	18	-	-	-	25-01-2017	25-01-2019	15.505
	24	-	-	-	26-09-2017	21-09-2018	13.782
	24	-	-	-	31-10-2017	08-10-2018	<u>21.362</u>
Total Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal				-			<u>50.649</u>
Citibank, N.A., Sucursal Venezuela	12	-	-	-	22-03-2016	07-03-2019	601
	24	-	-	-	25-05-2018	21-11-2018	<u>42.433</u>
Total Citibank, N.A., Sucursal Venezuela				-			<u>43.034</u>
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	13	-	-	-	24-02-2016	24-02-2019	<u>1.151</u>
Banesco Panamá	4,20	-	-	-	13-03-2018	13-03-2019	<u>1.584.920</u>
Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.	13	-	-	-	01-09-2015	31-08-2018	<u>1.147</u>
Total préstamos bancarios				<u>62.963.706</u>			<u>33.836.928</u>

Al 30 de junio de 2019 los préstamos bancarios con Banco de Comercio Exterior, C.A. se encuentran garantizados por una porción del inventario de productos en proceso de la Compañía por miles de Bs 44.347.542 y corresponden principalmente a pagarés sobre líneas de crédito utilizadas para la adquisición de materia prima para el proceso productivo, adquisición de barriles de roble blanco para aumentar la capacidad de añejamiento de ron, así como para la inversión en operaciones de legítimo carácter comercial. Los préstamos bancarios con Banco del Caribe, C.A. Banco Universal se encuentran garantizados por una hipoteca convencional de primer grado de miles de Bs 35 (Nota 6). sobre un lote de extensión de terreno ubicado en el sector conocido con el nombre de "Tovar", el cual se encuentra en jurisdicción del Municipio El Consejo, y tiene una superficie de 27.100 metros cuadrados. El préstamo con Banco Multibank Inc. tiene como garantía un Fideicomiso sobre las fincas número 30283477 y 30283478, ambas bajo el código de ubicación número 8716 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá del Registro Público propiedad de Free Spirt Filial Panamá, S. de R.L. por el costo de las mismas de miles de Bs 24.857.281 (equivalentes a US\$3.691.700). El resto de los préstamos bancarios se encuentran libres de garantías.

Al 30 de junio de 2018 los préstamos bancarios con Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal; Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, y Banco Exterior, C.A. Banco Universal estaban garantizados por una porción del inventario de productos en proceso de la Compañía por miles de Bs 2.920.264 (miles de Bs 2.119 en valores nominales) (Nota 7) y corresponden principalmente a pagarés sobre líneas de crédito utilizadas para la adquisición de materia prima para el proceso productivo, adquisición de barriles de roble blanco para aumentar la capacidad de añejamiento de ron, así como para la inversión en operaciones de legítimo carácter comercial. Los préstamos bancarios con Banco del Caribe, C.A. Banco Universal se encuentran garantizados por una hipoteca convencional de primer grado de miles de Bs 48.242 (miles de Bs 35 en valores nominales) (Nota 6) sobre un lote de extensión de terreno ubicado en el sector conocido con el nombre de "Tovar", el cual se encuentra en jurisdicción del Municipio El Consejo, y tiene una superficie de 27.100 metros cuadrados. El resto de los préstamos bancarios estaban libres de garantías.

Al 30 de junio de 2019 y 2018, los préstamos bancarios se amortizan mensual, trimestral y semestralmente.

Al 30 de junio de 2019 la Compañía y sus filiales tienen intereses por pagar por miles de Bs 429.665 (miles de Bs 117.870 al 30 de junio de 2018), los cuales se incluyen en el estado consolidado de situación financiera en el rubro de Gastos acumulados por pagar y otros (Nota 15). El gasto de interés del año finalizado el 30 de junio de 2019 es de miles de Bs 1.070.968 (miles de Bs 14.954.531) al 30 de junio de 2018) y se incluyen en el estado consolidado de resultados en el rubro de Gastos financieros (Nota 20). Los intereses son causados mensualmente.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El saldo de las obligaciones quirografarias al 30 de junio comprende lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Emisión 2017	200	275.640
Emisión 2016-I	20	27.565
Emisión 2015	<u>10</u>	<u>13.780</u>
Porción a largo plazo	<u>230</u>	<u>316.985</u>

Al 30 de junio de 2019 se han emitido y colocado, a través de las ofertas públicas, obligaciones quirografarias autorizadas por la SUNAVAL con las siguientes características:

	Monto autorizado	Monto emitido y colocado	Monto en miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019	Fecha de emisión	Plazo (años)	Tasa de interés anual
(En miles de bolívares nominales)						
Emisión 2017						
Serie I	40	40	55.128	Diciembre de 2017	3	24
Serie II	40	40	55.128	Diciembre de 2017	3	24
Serie III	40	40	55.128	Diciembre de 2017	3	24
Serie IV	40	40	55.128	Diciembre de 2017	3	24
Serie V	<u>40</u>	<u>40</u>	<u>55.128</u>	Diciembre de 2017	3	24
	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>275.640</u>			
Emisión 2016-I						
Serie I	4	4	5.513	Febrero de 2017	4	22
Serie II	4	4	5.513	Febrero de 2017	4	22
Serie III	4	4	5.513	Febrero de 2017	4	22
Serie IV	4	4	5.513	Febrero de 2017	4	22
Serie V	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5.513</u>	Febrero de 2017	4	22
	<u>20</u>	<u>20</u>	<u>27.565</u>			
Emisión 2015						
Serie I	2	2	2.756	Diciembre de 2015	4	14
Serie II	2	2	2.756	Diciembre de 2015	4	14
Serie III	2	2	2.756	Diciembre de 2015	4	14
Serie IV	2	2	2.756	Enero de 2016	4	14
Serie V	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2.756</u>	Enero de 2016	4	14
	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>13.780</u>			

La Compañía podrá rescatar anticipadamente, total o parcialmente, las obligaciones que se encuentren en circulación de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 48 de la Norma Relativa a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones. Los rescates no podrán ser por un monto menor al 20% del total de la serie a ser rescatada y se aplicará proporcionalmente a todos los inversionistas de la serie a ser rescatada.

Las obligaciones quirografarias que integran las emisiones 2017, 2016-I y 2015 devengarán intereses sobre el saldo del capital adeudado. Al 30 de junio de 2019 la Compañía tiene intereses por pagar por miles de Bs 2 (miles de Bs 1.829 al 30 de junio de 2018), los cuales se incluyen en el estado consolidado de situación financiera en el rubro de Gastos acumulados por pagar y otros, Nota 15.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El gasto de interés de los años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 es de miles de Bs 31 y Bs 436.466, respectivamente, y se incluye en el estado consolidado de resultados en el rubro de Gastos financieros (Nota 20). Los intereses de cada serie serán pagados por trimestres vencidos.

15. Gastos Acumulados por Pagar y Otros

Los gastos acumulados por pagar y otros al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Impuestos sobre alcohol y especies alcohólicas	12	6.985.059	14.177.315
Otros gastos acumulados		2.797.051	1.027.469
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación		697.196	872.930
Intereses por pagar	14	429.667	119.699
Honorarios profesionales		418.187	69.101
Retenciones por enterar	12	206.970	1.984.016
Patente de industria y comercio		120.031	184.492
Contribuciones parafiscales		34.511	29.672
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física		1.863	36.047
Contribución del turismo		-	5.648
		<u>11.690.535</u>	<u>18.506.389</u>

16. Beneficios Laborales

Las acumulaciones para beneficios laborales al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Vacaciones	870.982	469.792
Utilidades	432.808	215.969
Acumulación adicional para prestaciones sociales	3.338.062	1.374.380
Otros beneficios e indemnizaciones laborales	<u>7.082.641</u>	<u>2.883.730</u>
	<u>11.724.493</u>	<u>4.943.871</u>

La información relacionada con el gasto y las obligaciones acumuladas para el reconocimiento del retroactivo de prestaciones sociales planteado en la LOTTT al 30 de junio de 2019 y 2018, ha sido suministrada por actuarios independientes.

Los componentes del gasto por el esquema de retroactividad de prestaciones sociales, para los años finalizados el 30 de junio, se muestran a continuación:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Costo por intereses	249	1.765
Costo por servicios del año	<u>6.139</u>	<u>3.239</u>
	<u>6.388</u>	<u>5.004</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

Las obligaciones acumuladas por este concepto al 30 de junio se muestran a continuación:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Saldo al inicio del año	1.374.380	4.587.637
Efecto de inflación	(1.373.382)	(4.580.602)
Gasto del año	6.388	5.004
Pagos del año	(90.238)	(42.117)
Pérdidas actuariales	<u>3.420.914</u>	<u>1.404.458</u>
Saldo al final del año	<u>3.338.062</u>	<u>1.374.380</u>

Al 30 de junio las premisas utilizadas para la obligación proyectada por el beneficio del plan se muestran a continuación:

	2019	2018
Tasa de descuento (%)	25,00	25,00
Tasa de inflación a largo plazo (%)	20,00	20,00

17. Costo de Ventas

El costo de ventas por los años finalizados el 30 de junio comprende lo siguiente:

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Costo de producción y ventas			
Consumo de inventarios		10.894.384	128.764.315
Gastos de fabricación		38.690.831	90.687.891
Depreciación	6	883.880	19.514.958
Impuesto al valor agregado no compensable	12	3.126.977	15.278.811
Gastos de beneficios al personal	19	5.564.715	10.862.226
Mermas		54.110	609.985
Estimación por obsolescencia	7	61.373	76.268
Impuestos sobre alcohol y especies alcohólicas asociados a las bandas	12	<u>52.170</u>	<u>13.862</u>
		<u>59.328.440</u>	<u>265.808.316</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

18. Gastos de Administración, Mercadeo y Ventas

Los gastos por naturaleza conformados por administración, mercadeo y ventas al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Gastos de beneficios al personal	19	17.219.966	27.344.948
Honorarios profesionales y asesorías		12.705.394	4.274.286
Servicios varios		10.098.848	9.946.284
Mantenimiento de propiedades, planta y equipos		8.676.972	22.888.997
Fletes y distribución		3.186.768	8.135.534
Otros		3.017.852	4.614.287
Gastos de viaje		2.540.730	3.082.150
Gastos de seguros		2.291.400	257.194
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación		2.106.527	7.700.635
Eventos publicitarios		1.552.958	22.852.305
Servicios básicos		1.878.930	1.990.888
Depreciación	6	1.504.982	33.228.171
Impuesto sobre actividades económicas y turismo		1.391.855	2.442.958
Gastos de arrendamiento		1.242.314	10.519.924
Inversión comunitaria		1.166.314	2.493.831
Mantenimiento de áreas verdes		143.588	197.117
Gastos de publicidad y mercadeo		118.607	4.829.598
Estimación para descuentos promocionales	9	76.562	298.194
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física		5.629	316.530
Estimación para cuentas de cobro dudoso	9	79	3.890
		<u>70.926.275</u>	<u>167.417.721</u>

19. Gastos de Beneficios al Personal

Los gastos de beneficios al personal al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Costo de producción y ventas		
Beneficios al personal	1.483.150	4.353.533
Otros beneficios	1.570.730	1.673.607
Sueldos y salarios	1.103.967	1.824.444
Bonificación alimenticia	565.354	1.170.416
Prestaciones sociales	388.086	1.164.134
Seguros	300.834	390.976
Contribuciones parafiscales	81.493	150.171
Transporte	67.916	120.962
Fondo de ahorros	3.185	13.983
	<u>5.564.715</u>	<u>10.862.226</u>
Gastos de administración, mercadeo y ventas		
Otros beneficios	4.798.924	3.766.750
Sueldos y salarios	3.416.218	4.592.920
Bonificaciones al personal	2.563.633	7.512.663
Beneficios al personal	2.025.961	3.447.075
Bonificación alimenticia	1.749.484	2.946.447
Prestaciones sociales	1.200.929	2.930.631
Seguros	930.930	984.256
Contribuciones parafiscales	252.178	378.046
Transporte	210.165	304.514
Entrenamiento de personal	61.689	446.444
Fondo de ahorros	9.855	35.202
	<u>17.219.966</u>	<u>27.344.948</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

20. Ingresos Financieros y Gastos Financieros

Los ingresos financieros y gastos financieros, netos al 30 de junio comprenden lo siguiente:

	Notas	2019	2018
		(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Ingresos financieros			
Intereses devengados sobre colocaciones bancarias	10	731.291	109.957
Otros intereses financieros		<u>4.652</u>	<u>1.340</u>
		<u>735.943</u>	<u>111.297</u>
Gastos financieros			
Intereses sobre obligaciones financieras	14	(1.070.698)	(14.954.531)
Intereses por bonos quirografarios	14	(31)	(436.466)
Comisiones bancarias		(4.869.403)	(24.022.227)
Otros gastos financieros		(145.205)	(135.726)
Transacciones financieras		<u>(1.517.589)</u>	<u>(6.211.523)</u>
		<u>(7.602.926)</u>	<u>(45.760.473)</u>
		<u>(6.866.983)</u>	<u>(45.649.176)</u>

21. Moneda Extranjera

El estado consolidado de situación financiera al 30 de junio incluye los siguientes saldos en moneda extranjera:

	Notas	2019			
		En dólares estadounidenses	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019	En euros	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019
Activo					
Efectivo	10	2.059.357	13.958.971	557.741	4.300.370
Colocaciones bancarias	10	24.405.014	164.325.997	-	-
Depósito a plazo restringido	10	1.875.857	12.630.685	57.222	438.266
Cuentas por cobrar		<u>1.144.738</u>	<u>7.707.854</u>	<u>1.858.435</u>	<u>14.233.970</u>
		<u>29.484.966</u>	<u>198.623.507</u>	<u>2.473.398</u>	<u>18.972.606</u>
Pasivo					
Obligaciones financieras	14	8.939.475	60.133.392	-	-
Cuentas por pagar		<u>375.530</u>	<u>2.528.555</u>	<u>2.876.856</u>	<u>22.034.171</u>
		<u>9.315.005</u>	<u>62.661.947</u>	<u>2.876.856</u>	<u>22.034.171</u>
		<u>20.169.961</u>	<u>135.961.560</u>	<u>(403.458)</u>	<u>(3.061.565)</u>
2018					
		En dólares estadounidenses	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019	En euros	En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019
Activo					
Efectivo	10	526.123	833.941	61.783	114.323
Colocaciones bancarias	10	22.254.703	35.271.917	-	-
Depósito a plazo restringido	10	4.744.303	7.519.339	57.222	105.882
Cuentas por cobrar		<u>2.335.248</u>	<u>3.410.768</u>	<u>1.329.155</u>	<u>2.381.398</u>
		<u>29.860.377</u>	<u>47.035.965</u>	<u>1.448.160</u>	<u>2.601.603</u>
Pasivo					
Obligaciones financieras	14	1.977.098	3.133.541	-	-
Cuentas por pagar		<u>655.429</u>	<u>1.038.184</u>	-	-
		<u>2.632.527</u>	<u>4.171.725</u>	-	-
		<u>27.227.850</u>	<u>42.864.240</u>	<u>1.448.160</u>	<u>2.601.603</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Régimen de control de cambios y sus reformas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas administrado por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

Convenio Cambiario N° 38

El 19 de mayo de 2017 el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 38, que estableció que las subastas de divisas, llevadas a cabo a través del tipo del cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), podrían ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que desean presentar sus posturas de oferta y demanda, y por el BCV. El DICOM sería administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas. Este Convenio Cambiario deroga el Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015.

Convenio Cambiario N° 39

El 26 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial N° 41.329, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 39, mediante el cual deroga el Convenio Cambiario N° 35 así como todas aquellas disposiciones en cuanto coliden con lo establecido en dicho Convenio Cambiario, incluyendo cualquier Resolución, Providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Este Convenio Cambiario estableció que el DICOM, aplicaría para todas aquellas operaciones de liquidación de monedas extranjeras del sector público y privado.

Convenio Cambiario N° 1

El 7 de septiembre de 2018 fue publicado el Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 y establece principalmente lo siguiente:

Cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias en todo el territorio nacional.

El tipo de cambio que ha de regir la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, bajo la regulación y administración del BCV. El tipo de cambio será publicado en la página web del BCV y será el promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario a que se contrae el presente Convenio Cambiario.

Las operaciones de ventas de monedas extranjeras efectuadas por el BCV se realizarán al tipo de cambio de referencia dispuesto en el presente Convenio Cambiario; igual tipo de cambio aplicará para las operaciones de compra de monedas extranjeras efectuadas por el BCV, reducido en un 0,25%.

Las personas naturales y jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar libremente hasta el 80% del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas, para atender gastos, pagos y cualquier otra erogación que deban realizar con ocasión de sus actividades. El resto de las divisas serán vendidas al BCV, al tipo de cambio de compra.

El Convenio Cambiario N° 1 deroga las disposiciones contenidas en los Convenios Cambiarios N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39; así como cualquier otra disposición que colide con lo establecido en el Convenio Cambiario.

Al 30 de junio de 2018 la tasa de cambio oficial se situó en Bs 1,15 /US\$1 y la aplicación de dicha tasa de cambio en la valoración de los saldos y transacciones en moneda extranjera originó una ganancia por fluctuación cambiaria de miles de Bs 85.888.660, la cual se presenta en el estado consolidado de resultados al 30 de junio de 2018 en el rubro de Diferencia en cambio, neta.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

El 2 de mayo de 2019 el BCV publicó la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios podrán pactar, a través de mesas de cambio, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional. El tipo de cambio resultante de las operaciones pactadas y el volumen transado deberán ser informadas al BCV, quien publicará el tipo de cambio de referencia.

Al 30 de junio de 2019 la tasa de cambio oficial se situó en Bs 6.733,29/US\$1 y la aplicación de dicha tasa de cambio en la valoración de los saldos y transacciones en moneda extranjera originó una ganancia por fluctuación cambiaria de miles de Bs 299.657.283, la cual se presenta en el estado consolidado de resultados al 30 de junio de 2019 en el rubro de Diferencia en cambio, neta.

Derogación de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 2 de agosto de 2018, fue publicada la Derogación de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos con el propósito de otorgar a los particulares, tanto personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, la más amplia garantía para el desempeño de su mejor participación en el modelo socio-económico y productivo del país. La derogatoria concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto coliden con lo establecido en este Decreto.

22. Ley de Mercado de Valores

La Ley de Mercado de Valores establece una clasificación de las sociedades de corretaje y casas de bolsa como limitadas y universales; señala que deberán contar como mínimo con 3 accionistas y que al menos el 25% de su capital social debe pertenecer a un corredor público de valores. Igualmente, establece expresamente como sujetos obligados a las firmas de contadores públicos autorizados por la SUNAVAL y prevé que deberá obtenerse la autorización expresa por parte de la SUNAVAL para la venta o transferencia de acciones, cambio de objeto social, transformación o fusión. Esta Ley incluye la definición de un Sistema de Administración de Riesgos y el de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, los cuales serán regulados en la Normativa que dicte la SUNAVAL a tales efectos.

Circular N° 3.045 de la Superintendencia Nacional de Valores

En agosto de 2015 la SUNAVAL, mediante la Circular N° 3.044, informó a los emisores de valores objeto de oferta pública, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, que dicho Organismo difiere la obligación de la presentación de los estados financieros ajustados por inflación establecida en la Resolución N° 254-2008 dictada el 12 de diciembre de 2008 por la anterior Comisión Nacional de Valores, actualmente la SUNAVAL, debiendo presentarlos a valores históricos con sus correspondientes notas explicativas. La gerencia de la Compañía presenta sus estados financieros consolidados en valores nominales como información complementaria en la Nota 26.

23. Contratos

El 20 de diciembre de 2016 se firmó un contrato de producción y suministro con Woody Ventures GmbH (anteriormente Alada Ventures AG), poseída en un 50% por la filial Alada Partner, B.V., mediante el cual la Compañía se compromete a suministrarle y venderle algunos productos de su portafolio. En esa misma fecha, se firmó un contrato de distribución entre Woody Ventures GmbH y Bacardi International Limited, mediante el cual Bacardi International Limited se compromete a distribuir los productos suministrados por C.A. Ron Santa Teresa de manera exclusiva a nivel mundial, a excepción de la República Bolivariana de Venezuela.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

24. Leyes y Regulaciones

a) Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece principalmente que las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en el país, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán anualmente un porcentaje de sus ingresos brutos efectivamente devengados en el ejercicio económico inmediatamente anterior, por cualquier actividad que realicen. Asimismo, explica que se entenderá por ingresos brutos, los ingresos, proventos y caudales, que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo. Dicho aporte se liquidará, pagará y declarará ante el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente. El porcentaje de aporte sobre los ingresos brutos que corresponde para la Compañía es del 2%, siempre y cuando éstos sean superiores a 100.000 U.T.

b) Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que todas las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia en operaciones del ejercicio fiscal al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), y las personas jurídicas fabricantes o importadoras de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas están obligadas en función de su responsabilidad social a liquidar el equivalente al 2% de la ganancia en operaciones del ejercicio fiscal al FONA. A tales efectos, las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán para el cálculo de esta obligación. Dicho aporte deberá realizarse dentro de los 60 días continuos siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

c) Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física establece que el aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones será del 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física. Este aporte no constituirá un desgravamen al impuesto sobre la renta. Se podrá destinar hasta el 50% del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes.

d) Ley Orgánica de Precios Justos

La Ley Orgánica de Precios Justos tiene por objeto establecer las normas para la determinación de precios de bienes y servicios; los márgenes de ganancias, los mecanismos de comercialización y los controles. Esta Ley establece competencias y funciones, entre otros, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Esta Ley, así como de las normas y regulaciones que se dictaron con base en ella, se aplica a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que desempeñen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, incluidas las que se realizan a través de los medios electrónicos. Están exentas aquéllas que por la naturaleza propia de la actividad que ejerzan se rigen por normativa legal especial o se exceptúan de manera expresa.

La Compañía y sus filiales están regidas por la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas.

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En diciembre de 2015 fue publicada la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Los principales aspectos de esta Ley se detallan a continuación:

- Se establece como contribuyentes a este impuesto a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- El impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene una alícuota del 0,75% por cada débito en cuenta u operación gravada.
- El impuesto previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley no será deducible del impuesto sobre la renta.
- El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario.

Este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley comenzó a regir a partir del 1 de febrero de 2016.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, la Reforma de la Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, que establece que la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo del 0% hasta un máximo del 2%. Hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca esta alícuota de impuesto, ésta se fija en 1% a partir de la publicación en Gaceta Oficial y entra en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

25. Ganancia Neta por Acción

La ganancia neta y el promedio ponderado de acciones emitidas y en circulación, para el cálculo de la ganancia neta por acción básica por los años finalizados el 30 de junio, comprenden lo siguiente:

	2019	2018
	(En miles de bolívares constantes al 30 de junio de 2019)	
Ganancia neta	<u>46.190.863</u>	<u>133.526.655</u>
Promedio ponderado de acciones emitidas y en circulación	<u>285.642.388</u>	<u>238.035.323</u>
Ganancia neta por acción	<u>0,16</u>	<u>0,56</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2019 y 2018

26. Estado Consolidado de Situación Financiera y los Estados Consolidados Conexos de Resultados y de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio

A continuación se presentan, para fines de análisis adicional, el estado consolidado de situación financiera y los estados consolidados conexos de resultados y de cambios en el patrimonio de la Compañía y sus filiales, expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico, incluyendo revaluaciones, como información complementaria, los cuales constituyen la base para la elaboración de los estados financieros consolidados ajustados por inflación. Dicho estado consolidado de situación financiera y estados consolidados conexos de resultados y de cambios en el patrimonio complementarios expresados en bolívares nominales, constituyen una presentación diferente a las VEN-NIIF, debido principalmente a que no están ajustados para reconocer los efectos de la inflación, incluyendo sus correspondientes impactos en el impuesto sobre la renta diferido:

Estado Consolidado de Situación Financiera - Complementario

30 de junio de 2019 y 2018

	2019	2018
	(En miles de bolívares nominales)	
Activo		
Activo no corriente		
Propiedades, planta y equipos, netos	29.079.136	838
Impuesto sobre la renta diferido	187.561	143
Inversiones	-	58
Otros activos	<u>107.907.616</u>	<u>17.860</u>
Total activo no corriente	<u>137.174.313</u>	<u>18.899</u>
Activo corriente		
Inventarios, netos	27.343.594	19.458
Cuentas por cobrar	35.026.208	32.613
Empresas relacionadas	3.780.473	6
Gastos pagados por anticipado	501.591	305
Efectivo y sus equivalentes	183.328.233	30.304
Depósito a plazo restringido	<u>13.068.951</u>	<u>5.533</u>
Total activo corriente	<u>263.049.050</u>	<u>88.219</u>
Total activo	<u>400.223.363</u>	<u>107.118</u>
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social	32	32
Superávit por venta de acciones	8	8
Resultado acumulado por traducción de filiales	(3.920.599)	1.607
Pérdidas actuariales, netas	(3.385.061)	(1.013)
Ganancias retenidas		
Reserva legal	4	4
No distribuidas	<u>59.107.680</u>	<u>1.728</u>
Total patrimonio	<u>51.802.064</u>	<u>2.366</u>
Pasivo		
Pasivo no corriente		
Obligaciones financieras	57.697.393	1.437
Créditos diferidos	<u>244.613.971</u>	<u>41.780</u>
Total pasivo no corriente	<u>302.311.364</u>	<u>43.217</u>
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras	5.266.543	23.345
Cuentas por pagar		
Proveedores	16.176.476	19.512
Empresas relacionadas	712.611	70
Impuesto sobre la renta por pagar	539.277	1.593
Gastos acumulados por pagar y otros	11.690.535	13.428
Beneficios laborales	8.265.051	2.590
Prestaciones sociales, netas de anticipos	<u>3.459.442</u>	<u>997</u>
Total pasivo corriente	<u>46.109.935</u>	<u>61.535</u>
Total pasivo	<u>348.421.299</u>	<u>104.752</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>400.223.363</u>	<u>107.118</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales **Notas a los Estados Financieros Consolidados** **30 de junio de 2019 y 2018**

Estado Consolidado de Resultados - Complementario **Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018**

	2019	2018
	(En miles de bolívares nominales)	
Ventas netas	43.113.424	24.648
Costo de ventas	<u>(17.128.995)</u>	<u>(9.510)</u>
Ganancia bruta	25.984.429	15.138
Gastos de administración, mercadeo y ventas	(35.097.917)	(16.272)
Otros ingresos, netos	<u>7.646.440</u>	<u>52</u>
Pérdida operativa	(1.467.048)	(1.082)
Ingresos financieros	122.197	13
Gastos financieros	(1.093.217)	(3.418)
Diferencia en cambio, neta	<u>61.670.202</u>	<u>7.702</u>
Ganancia antes de impuestos	59.232.134	3.215
Impuestos, netos	<u>(126.182)</u>	<u>(1.495)</u>
Ganancia neta	<u>59.105.952</u>	<u>1.720</u>

C.A. Ron Santa Teresa y sus Filiales
Notas a los Estados Financieros Consolidados
30 de junio de 2019 y 2018

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio - Complementario
Años finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018

	Capital social	Superávit por venta de acciones	Resultado acumulado por traducción de filiales	Pérdidas actuariales	Reserva legal	Ganancias retenidas No distribuidas	Total
Saldo al 30 de junio de 2017	16	-	454	(3)	2	144	613
Pérdidas actuariales, netas	-	-	-	(1.010)	-	-	(1.010)
Decreto de dividendos	16	-	-	-	-	(134)	(118)
Superávit por venta de acciones	-	8	-	-	-	-	8
Apartado para reserva legal	-	-	-	-	2	(2)	-
Resultado acumulado por traducción de filiales	-	-	1.153	-	-	-	1.153
Ganancia neta	-	-	-	-	-	1.720	1.720
Saldo al 30 de junio de 2018	32	8	1.607	(1.013)	4	1.728	2.366
Pérdidas actuariales, netas	-	-	-	(3.384.048)	-	-	(3.384.048)
Resultado acumulado por traducción de filiales	-	-	(3.922.206)	-	-	-	(3.922.206)
Ganancia neta	-	-	-	-	-	59.105.952	59.105.952
Saldo al 30 de junio de 2019	<u>32</u>	<u>8</u>	<u>(3.920.599)</u>	<u>(3.385.061)</u>	<u>4</u>	<u>59.107.660</u>	<u>51.802.064</u>

6. PRINCIPALES RELACIONES FINANCIERAS

Las siguientes Relaciones Financieras han sido preparadas sobre la base de los Estados Financieros Consolidados Comparativos al 30 de junio de 2019 y 2018:

	30/06/2019	30/06/2018
Eficiencia y rentabilidad		
Costo de Ventas / Ventas Netas	43,4%	58,5%
Margen Bruto	56,6%	41,5%
Margen Operativo	2,3%	3,8%
Margen Neto	33,8%	29,4%
Rentabilidad del Activo (ROA)	5,8%	4,5%
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	10,2%	4,7%
Liquidez y Solvencia		
Solvencia corriente (veces)	13,7	31,1
Solvencia total (veces)	2,3	19,7
Liquidez ácida (veces)	5,1	1,1
Activo circulante / Activo total (%)	79,2%	88,8%
Actividad		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	92	36
Rotación Cuentas por Pagar (días)	98	36
Rotación inventarios (días)	2.412	3.448
Deuda y Cobertura		
Pasivo Total / Patrimonio (veces)	0,14	0,01
Pasivo Total / Activo Total (veces)	0,08	0,01
Pasivo Circulante / Pasivo Total	13,2%	56,1%
Deuda financiera / Pasivo Total	18,1%	22,6%

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A. Moneda Extranjera

Detalle de moneda extranjera incluida en los estados financieros de C.A. RON SANTA TERESA Y SUS FILIALES al 30 de junio de 2019 y 2018 (Expresado en Dólares Americanos):

C.A. RON SANTA TERESA Y SUS FILIALES
DETALLE DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Resolución Nro. 016-86 del 21-01-1987 de la Superintendencia Nacional de Valores
 Expresados en Dólares Americanos y Euros

	30/06/2019		30/06/2018	
	USD	EUR	USD	EUR
Activo				
Efectivo	2.059.357	557.741	526.123	61.783
Colocaciones bancarias	24.405.014	-	22.254.703	-
Depósito a plazo restringido	1.875.857	57.222	4.744.303	57.222
Cuentras por cobrar	1.144.738	1.858.435	2.335.248	1.329.155
	29.484.966	2.473.398	29.860.377	1.448.160
Pasivo				
Obligaciones financieras	8.939.475	-	1.977.098	-
Cuentas por pagar	375.530	2.876.856	655.429	-
	9.315.005	2.876.856	2.632.527	-
Posición neta	20.169.961	(403.458)	27.227.850	1.448.160

B. Ajuste a la cuenta de inventario

No aplica. La Compañía y sus filiales no realizaron ajustes a las cuentas mencionadas.

C. Diferencia Cambiaria Capitalizada

No aplica. La Compañía y sus filiales no realizaron ajustes a las cuentas mencionadas.

D. Tipos de cambio utilizados para convertir los saldos en moneda extranjera y reexpresar los saldos de los Estados Financieros

<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>
6.733,29 Bs./USD	1,15 Bs./USD
7.659,12 Bs./EUR	1,34 Bs./EUR

E. Diferencia en cambio neta (En bolívares constantes)

<i>Junio 2019</i>	<i>Junio 2018</i>
299.657.283	85.888.660

F. Detalle de cargos diferidos relacionado con los montos registrados como cargos diferidos, con indicación de la metodología de cálculo utilizada.

No aplica.

G. Política de depreciación y amortización del ajuste por fluctuación cambiaria de los activos, e importe registrado con cargo a resultados del ejercicio.

No aplica.

H. Cualesquiera otros compromisos y transacciones en moneda extranjera.

Ninguno que reportar.

8. TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO LUEGO DE LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.

TÍTULO I

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración

ARTÍCULO 1°: La compañía se denomina C.A. RON SANTA TERESA S.A.C.A., y su domicilio se encuentra en El Consejo, estado Aragua, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y o en el exterior, siendo su dirección a los efectos de cualquier notificación, la siguiente: Hacienda Santa Teresa, Carretera Panamericana, El Consejo ZP 2118, Municipio José Rafael Revenga, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2°: “El objeto de la compañía es la explotación de la industria licorera en todas sus formas y a tal efecto la compañía podrá producir, preparar, envejecer, adquirir, enajenar y distribuir alcohol y bebidas alcohólicas; producir, adquirir, importar y/o exportar, las materias primas y/o insumos necesarios y/o producto terminado; así como adquirir y usar sustancias químicas controladas por el Régimen Legal Nro. 7 del Arancel de Aduanas bajo la supervisión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; adquirir, e instalar los aparatos y maquinarias requeridas para la explotación de la industria; ejecutar toda clase de actos directa o indirectamente relacionados con el objeto de la compañía y en general, efectuar cualesquiera otros negocios u operaciones que la Junta Directiva de la compañía determine”.

ARTÍCULO 3°: La duración de la compañía es de cien (100) años a contar del día 23 de septiembre de 1955, fecha del auto que ordenó su inscripción en el Registro de Comercio. El plazo de duración podrá ser extendido por resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada a tal fin.

TÍTULO II

Capital y Accionistas

ARTÍCULO 4°: El Capital Social pagado a la fecha es de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES SOBERANOS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.142.569,55) dividido en Doscientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientas Ochenta y Ocho (285.642.388) acciones nominativas Clase “A”, con un valor nominal de Cuatro Milésimas de Bolívares Soberanos (Bs. 0,004) cada una. En lo sucesivo cualquier nueva acción proveniente de una nueva emisión, será Clase “B”, salvo que dicha emisión sea el resultado de un ajuste por inflación o de un reparto de dividendos en acciones, casos en los cuales las nuevas acciones se emitirán proporcionalmente en base a la participación y “Clase” del accionista que le corresponderá suscribirlas, o salvo las Acciones que sean suscritas por accionistas titulares de Acciones Clase “A”, las cuales mantendrán la denominación de Acciones Clase “A”.

ARTÍCULO 5°: A los titulares de las acciones Clase “A”, además de las atribuciones generales que la Ley confiere a los accionistas de una empresa, de participar y votar en todas las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la

sociedad, se les ha conferido el derecho exclusivo de: a) Designar al Presidente de la compañía; b) Designar los Directores Principales y sus Suplentes; y c) Designar a los Representantes Judiciales de la sociedad. El ejercicio de este derecho de designación corresponderá en exclusiva a los titulares de las Acciones Clase “A”, siempre y cuando dichas Acciones Clase “A” representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Solamente los accionistas titulares de Acciones Clase “A” podrán solicitar que las Acciones que suscriban en los aumentos de capital que se realicen en la compañía, sean denominadas Clase “B”, e igualmente podrán suscribir Acciones Clase “B” en los aumentos de capital que se realicen en la Compañía; y, asimismo, a su sola voluntad, solamente los accionistas titulares de Acciones Clase “A” podrán solicitar la conversión de cualquier número de Acciones Clase “A” en Acciones Clase “B”. A los titulares de las Acciones Clase “B” les corresponden igualmente las atribuciones generales que la Ley confiere a cualquier accionista de una empresa, de participar y votar en las deliberaciones y decisiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, con la sola limitación establecida en esta misma cláusula que confiere derecho exclusivo a los titulares de Acciones Clase “A”, para designar a todos los miembros de la Junta Directiva y a los Representantes Judiciales de la empresa.

ARTÍCULO 6º: La cesión de las acciones Clase “A” y “B” de la compañía se hará mediante traspaso inscrito en el Libro de Accionistas firmado por el cedente y el cesionario o sus apoderados, y por uno de los directores de la compañía. Los accionistas de la compañía tendrán derecho preferencial para la suscripción de las Acciones que se emitan por causa de cualquier aumento del capital social de la empresa, en proporción a la “Clase” y al número de Acciones que respectivamente posean, es decir, que los tenedores de Acciones Clase “A” tienen derecho preferente para adquirir las nuevas Acciones Clase “A” que se emitan como consecuencia de un aumento de capital, y los tenedores de Acciones Clase “B” tienen derecho preferente para suscribir solamente las nuevas Acciones Clase “B” que se llegaren a emitir. El plazo para que cada accionista resuelva si ejerce o no ese derecho preferente, será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en la cual se haya celebrado la Asamblea de Accionistas y/o la Junta Directiva que acuerde proceder a un aumento del capital social de la compañía. En caso de ejercerse el derecho preferente aquí previsto, el accionista tendrá un plazo de veinte (20) días continuos, contados a partir de la notificación que haga a la Junta Directiva de la empresa de su decisión de ejercer el referido derecho de preferencia, para pagar las Acciones que desee suscribir, en los términos que acuerde la respectiva Asamblea de Accionistas y/o la Junta Directiva. Todo accionista al que luego de manifestar su intención de suscribir las acciones que por derecho de preferencia le corresponda, acredite tener una cantidad a su favor que no fuere suficiente para suscribir y pagar una acción completa, tendrá el derecho de manifestar su intención de suscribirla y pagarla, dentro de los plazos aquí establecidos. Si cualquiera de los Accionistas no hiciera uso del derecho de preferencia aquí previsto o no pagare las Acciones suscritas, por manifestación expresa o por vencimiento del plazo antes indicado, tendrán prioridad para adquirir las Acciones los demás accionistas, para lo cual tendrán los mismos plazos antes indicados, a fin de que manifiesten si desean o no adquirir las Acciones y en caso afirmativo, procedan al pago respectivo. En este último caso, si hubiere varios accionistas interesados en suscribir las Acciones provenientes del aumento de capital, la totalidad de las mismas serán distribuidas entre los accionistas interesados, en proporción al número de Acciones que

posean, con respecto al número de Acciones por suscribirse. Si no fueren pagadas en su oportunidad la totalidad de las Acciones emitidas y suscritas con ocasión al aumento de capital, las mismas serán colocadas en el mercado de valores.

ARTÍCULO 7°: Podrán emitirse certificados provisionales de acciones Clase “A” y Clase B mientras que no sean emitidos los títulos definitivos. Tanto los certificados provisionales como los títulos serán firmados por dos (2) de los miembros de la Junta Directiva de la compañía. Los certificados deberán estar enumerados en orden sucesivo y podrán ser emitidos por acciones individuales o por grupos de acciones.

TÍTULO III De la Administración

ARTÍCULO 8°: La Administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un número no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) directores principales. Así mismo, la Junta Directiva tendrá un número no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) directores suplentes, quienes sustituirán a los directores principales con todos sus derechos y obligaciones. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas de conformidad con los presentes estatutos y durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General de Accionistas, bien sea Ordinaria o Extraordinaria, en el curso de dicho período, podrá sustituir a los directores o designar directores adicionales si lo considera conveniente. Cada director continuará desempeñando sus funciones, aunque su período hubiere vencido, hasta tanto sea sustituido por la Asamblea de Accionistas y su sustituto asuma el cargo. En caso de ausencia temporal o absoluta de uno o más de los directores principales, el Presidente de la Junta directiva o quien haga sus veces, designará al suplente o suplentes que ocuparán la o las vacantes. Tanto los directores principales como los suplentes podrán ser o no accionistas de la compañía.

ARTÍCULO 9°: Los directores principales y suplentes de la Junta Directiva, serán designados por la Asamblea General, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, y en esa misma oportunidad se designarán entre los miembros principales, quienes han de ocupar los cargos de Presidente y Vice- Presidente de la Junta Directiva. El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva, y podrá ser o no, miembro de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Directiva, al ser elegidos, depositarán en la caja social veinte (20) acciones Clase “A” y veinte (20) acciones Clase “B” de la compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 244 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 11°: Para las deliberaciones de la Junta Directiva se requerirá la presencia de por los menos cuatro (4) de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple. Se considerará presente en la reunión, cualquier director que pueda establecer comunicación desde cualquier ubicación a través de videoconferencia o tele conferencia, o cualquier otro medio electrónico o radioeléctrico, con el resto de los directores que se haya comunicado a través de videoconferencia, confirmará su participación en la sesión a través de un facsímile o correo electrónico dirigido

al Secretario de la Junta Directiva, y de esa misma forma deberá manifestar su conformidad con el acta respectiva.

ARTÍCULO 12°: La Junta Directiva se reunirá cada vez que lo considere necesario el Presidente de la Junta Directiva o el que haga sus veces. De todas las sesiones se levantará un acta que suscribirán los que hubieran concurrido a ellas.

ARTÍCULO 13°: La Junta Directiva tiene los más amplios poderes de administración y disposición y además tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Autoriza, ajusta o modifica, cuando fuere el caso, el presupuesto general de ingresos y egresos de la compañía.
- 2) Crea el Comité de Remuneraciones y el Comité de Finanzas que tendrá las atribuciones que tenga a bien asignarles;
- 3) Autoriza la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles;
- 4) Acuerda la colocación del fondo de reserva y de cualquier otro de que disponga la compañía;
- 5) Autoriza, a través de su Presidente, la convocatoria para las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas;
- 6) Presenta anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros de la compañía y un informe sobre la administración de la compañía;
- 7) Ordena tanteos de caja cuando lo estime conveniente y cada seis (6) meses hace formar el estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, previsto en el artículo 265 del Código de Comercio y lo envía el Comisario.
- 8) Autoriza a los gerentes y empleados de la compañía para firmar por ella y obligarla;
- 9) Delega en cualquiera de sus miembros las facultades y funciones que considere convenientes, pudiendo revocarlas libremente;
- 10) Otorga fianzas, avales y cualesquiera otras garantías personales a favor de terceros.

La anterior enumeración de atribuciones no es restrictiva y por lo tanto no limita los poderes de la Junta Directiva, que son plenos mientras la Asamblea no esté reunida. La Junta Directiva está autorizada para decidir por la compañía sin reserva alguna, en todo aquello que no esté expresamente atribuido a la Asamblea de Accionistas o a determinados funcionarios, por la Ley o por este Documento Constitutivo – Estatutario.

ARTÍCULO 14°: El Presidente de la Junta Directiva de la compañía convoca y preside las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y las de la Junta Directiva. En caso de ausencia temporal o absoluta del Presidente de la Junta Directiva, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente, quien no estará obligado a demostrar la ausencia del Presidente de la Junta Directiva para la validez de sus actuaciones. El Presidente Ejecutivo tendrá a su cargo la realización de los actos de administración que requiera la compañía en la gestión diaria de sus negocios. Al Presidente Ejecutivo le reportarán los miembros del Comité de Gerencia o aquellos Jefes de Área que se designen, rendirá cuenta de su gestión ante la Junta Directiva y tendrá además las siguientes atribuciones:

- 1) Formular los planes de trabajo y las normas para el funcionamiento de la compañía;
- 2) Designa y remueve los Gerentes miembros del Comité de Gerencia, con las atribuciones y remuneración que se determine;
- 3) Designa y remueve libremente al personal de la compañía fijando su remuneración;
- 4) Autoriza la adquisición, enajenación y gravamen de toda clase de bienes muebles;
- 5) Autoriza la celebración de los contratos necesarios para la gestión diaria y ordinaria de los negocios de la compañía, incluyendo la apertura y manejo de cuentas bancarias;
- 6) Autoriza la contratación de créditos bancarios y de cualquier otra índole, contratos de seguros y los de explotación que requiera la compañía para cumplir su objeto;
- 7) Delega en cualesquiera otros funcionarios o empleados de la compañía la ejecución de actos o negocios jurídicos cuya realización le compete;
- 8) En general, realiza todos aquellos actos que la Ley o el Documento Constitutivo – Estatutario no tenga reservado taxativa y expresamente a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva o a cualquier otro funcionario de la compañía.

ARTÍCULO 15°: El Presidente de la Junta, el Vicepresidente, el Presidente Ejecutivo y el Representante Judicial, actuando conjunta o separadamente, representan a la compañía en juicio y fuera de él, e igualmente actuando conjunta o separadamente, previo acuerdo de la Junta Directiva, podrán conferir toda clase de poderes judiciales y extrajudiciales, pudiendo facultar al mandatario para convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o de derecho, absolver posiciones juradas y hacer posturas en licitaciones o remates.

ARTÍCULO 16°: El Secretario de la Junta Directiva será designado por ésta, quien podrá o no ser miembro de la Junta Directiva para ejercer el cargo y tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Ocupar el cargo de Secretario de la Asamblea y de la Junta Directiva transcribiendo todas las sesiones, y preparando la correspondiente Acta.
- 2) Llevar y custodiar los Libros de Actas de Asambleas y de la Junta Directiva.
- 3) Recibir cualquier correspondencia dirigida a la Junta Directiva e informar su contenido en la sesión siguiente que corresponda;
- 4) Certificar con su firma las copias de las Actas contenidas en los Libros mencionados, que sean requeridos para cualquier efecto público o privado.

TÍTULO IV De las Asambleas

ARTÍCULO 17°: Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio económico, se celebrará en el domicilio de la compañía la Asamblea General Ordinaria de accionistas, previa convocatoria que hará la Junta Directiva con quince (15) días de anticipación por lo menos, por medio de aviso, que publicará en un diario de circulación nacional. En la convocatoria se expresará la fecha, hora y sitio donde ha de celebrarse la Asamblea, con indicación de los objetos de ésta. La Junta Directiva pondrá a disposición de los accionistas Clase “A” y Clase “B”, el balance general, el estado de resultados, el estado de movimiento de cuentas del

patrimonio, el estado de movimientos del efectivo a la fecha de terminación del ejercicio y el informe de los comisarios con quince (15) días de antelación a la fecha de la convocatoria para la Asamblea a la cual serán sometidos a consideración estos documentos.

ARTÍCULO 18°: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá ser convocada por la Junta Directiva cuando ella lo acuerde o a solicitud de un grupo de accionistas Clase “A” y Clase “B” que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital social. Para la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se seguirá el mismo procedimiento y formalidad requeridos para la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 19°: Las Asambleas tendrán las facultades que les atribuye el Código de Comercio y este Documento Constitutivo-Estatutario.

ARTÍCULO 20°: Para todas las decisiones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún aquéllas a las que se refieren los artículos, 276, 280 y 281 del Código de Comercio, se requerirá la presencia y el voto favorable de un número de accionistas Clase “A” y Clase “B” que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) más una (1) acción de las Acciones Clase “A” y las Acciones Clase “B”.

ARTÍCULO 21°: Antes de constituirse la Asamblea se leerá la nómina de los asistentes, quienes deberán presentar sus respectivas credenciales si concurren como representantes de algún accionista Clase “A” y Clase “B”. La credencial puede ser extendida por carta, facsímile, correo electrónico o telegrama dirigido al Secretario de la Junta Directiva. De cada asamblea se levantará un Acta con indicación de las personas concurrentes, de las acciones Clase “A” y Clase “B” que posean y de la representación que ejerzan, así como de las decisiones que se hayan acordado.

ARTÍCULO 22°: Conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Mercado de Valores (en lo sucesivo Ley de Mercado de Valores) publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, cualquier accionista Clase “A” o grupo de accionistas Clase “A” que represente un veinte por ciento (20%), por lo menos del capital social de la compañía, tendrá derecho a elegir un número proporcional de miembros de la Junta Directiva, principales y suplentes. La existencia de un grupo de accionistas Clase “A” minoritarios conformados para este fin, debe constar mediante un acuerdo o convenio de Sindicación de acciones Clase “A”, acuerdo de voto u otro documento de efectos similares, en el cual se precise su objeto. Dicho convenio debe remitirse una copia certificada tanto a la Junta Directiva, a través de su Secretario y a la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), dentro de los quince (15) días hábiles previos a la celebración de la respectiva asamblea, a fin de asegurar su conocimiento por todos los accionistas Clase “A” de la empresa. Un accionista Clase solo podrá ser parte de un acuerdo o convenio de accionistas.

TITULO V

De los Balances, Distribución de Utilidades y Política de Dividendos

ARTÍCULO 23°: El ejercicio económico de la compañía comienza el 1° de julio de cada año y termina el 30 de junio del año siguiente, fecha ésta en la que se practicará

el corte general de cuentas, se preparará el inventario previsto en el artículo 35 del Código de Comercio y se elaborará el correspondiente Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas junto con el informe de los Comisarios y de la Junta Directiva en relación a su gestión.

ARTÍCULO 24°: La contabilidad de la compañía será llevada por un contador público con experiencia en el mercado de valores, conforme a los manuales de contabilidad y códigos de cuentas y normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

ARTÍCULO 25°: Los Estados Financieros serán dictaminados por el Auditor Independiente designado por la Asamblea General de Accionistas y serán publicados en un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días siguientes a su aprobación por la respectiva Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ARTÍCULO 26°: Una vez aprobados los Estados Financieros de la sociedad, la Junta Directiva, en su correspondiente Informe Anual de Gestión propondrá a la consideración de la Asamblea, la política de dividendos, para lo cual tomará en cuenta, entre otros factores: (i) el entorno económico, fiscal y monetario y cambiario del país; (ii) las inversiones requeridas por la compañía para su fortalecimiento y desarrollo; (iii) la consolidación de su potencial exportador, y, (iv) el interés social y el de cada uno de sus accionistas Clase "A" y Clase "B". La respectiva Asamblea General Ordinaria acordará y decretará el dividendo a que hubiera lugar, tomando en consideración que del monto decretado, al menos un veinticinco por ciento (25%) debe pagarse en efectivo, conforme a lo previsto en el artículo 63 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

ARTÍCULO 27°: Anualmente de la utilidad neta después del apartado correspondiente para el pago de impuestos, se realizarán los siguientes apartados a) un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva, hasta que el mismo alcance un diez por ciento (10%) del capital social; b) el monto que fuere requerido para constituir los apartados o reservas que fueren requeridos, previa aprobación de la asamblea, c) hasta un seis por ciento (6%) para ser distribuido entre los miembros de la Junta Directiva, en proporción a su asistencia a las sesiones celebradas; y, d) hasta un cuatro por ciento (4%) que quedará a disposición de la Junta Directiva para distribuir entre los funcionarios que ejerzan gestiones generales de dirección y administración en la compañía, sin perjuicio de la remuneración que a ellos pudiere corresponder.

TITULO VI **De los Comisarios**

ARTÍCULO 28°: La compañía tendrá dos (2) comisarios principales y dos (2) comisarios suplentes, quienes deberán ser profesionales o técnicos con experiencia en asuntos financieros y mercantiles, no podrán ser integrantes de la Junta Directiva, empleados de la compañía ni parientes de ninguno de los administradores hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cónyuge de los mismos y serán electos de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, su reglamento o normas complementarias. Los mismos tendrán las atribuciones o deberes que establece el

Código de Comercio, o la ley especial y demás normas del Mercado de Valores y el presente Documento Constitutivo – Estatutario, y serán elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

TÍTULO VII **Del Representante Judicial**

ARTÍCULO 29°: La representación judicial de la compañía la ejercerá el representante judicial, quien podrá tener su respectivo suplente. El representante judicial de la compañía y el suplente de ser el caso, serán designados por la Asamblea General Ordinaria y durarán en sus funciones hasta ser reemplazados por cualquier causa o podrán ser reelegidos. El representante judicial ejercerá la representación judicial de la compañía, sin perjuicio de la que corresponda a los apoderados judiciales, generales o especiales, que hayan sido designados por la Junta Directiva, o por estos estatutos, y en tal virtud, el representante judicial representará a la compañía en todos los asuntos judiciales que le conciernan, como parte principal o como tercero, con facultad para actuar en juicios y procedimientos de cualquier clase o especie, por sí o a través de los apoderados que nombre, pudiéndose o no reservar el ejercicio de los poderes que otorgue; Asimismo, podrá intentar y contestar demandas; proponer reconveniones así como citas de saneamiento o excepciones previas o perentorias; darse por citado, notificado o intimado, desistir, convenir, transigir y conciliar; comprometer en árbitros arbitradores o de derecho; hacer posturas o remates; dar o recibir en pago sumas de dinero o de bienes de cualquier clase y otorgar los correspondientes recibos o finiquitos; solicitar medidas preventivas o ejecutivas y oponerse en las mismas; absolver posiciones juradas; interponer toda clase de recursos, ordinarios o extraordinarios, y, en general, ejercer todas las facultades procesales que correspondan a la compañía, pues la enumeración anterior es enunciativa y no limitativa. El suplente del representante judicial cubrirá las faltas temporales o absolutas de éste, y los actos por él cumplidos tendrán plena validez y eficacia sin necesidad de demostrar la falta temporal o absoluta del representante judicial principal.

TÍTULO VIII **Disposiciones Complementarias**

ARTÍCULO 30°: En todo lo no previsto en este Documento Constitutivo–Estatutario se procederá en la forma prevista con el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, sus reglamentos y las Normas dictadas por la SUNAVAL y en lo no previsto por estas, se aplicará el Código de Comercio.

Por último, se acordó autorizar a cualquiera de los Representantes Judiciales para que, conjunta o separadamente, certifiquen la presente Acta y a la ciudadana MIGDALIA INFANTE, titular de la cédula de identidad Nro. V. 6.100.615 para que participe e inscriba la presente Acta junto con los demás recaudos en el Registro Mercantil y demás organismos.

No habiendo más que tratar, se dio por concluida la Asamblea. (Siguen lista de firmas ilegibles).”

En Testimonio, lo certifico:

Anexo 1

FACSIMIL ACCIONES CLASE “B”

S.A.C.A. RON SANTA TERESA
Capital social: Bs. 1.142.569,55

Domicilio: El Consejo- Estado Aragua – República Bolivariana de Venezuela

Título representativo de _____ (_____)
ACCIONES Clase “B”

Titular: _____

C.A. RON SANTA TERESA, sociedad mercantil domiciliada en El Consejo, Estado Aragua, pudiendo además establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier otra ciudad de Venezuela o del exterior, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en fecha 23 de septiembre de 1955, bajo el número 162, tomo 1-A. El capital social es la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS Bs. 1.142.569,55 distribuidos en DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO (285.642.388) acciones, iguales, comunes, nominativas, no convertibles al portador, transferibles, las cuales podrán ser representadas en uno o más títulos, cada una de ellas con un valor nominal de Cuatro Milésimas de Bolívares (Bs. 0,004), divididas en: (_____) acciones clase “B”. Titularidad y traspasos: Las acciones constarán en títulos emitidos para una o varias acciones, debidamente numerados, los cuales contendrán todas las indicaciones exigidas por el Artículo 293 del Código de Comercio, son indivisibles respecto a la Compañía y su propiedad se prueba por las inscripciones en el Libro de Registro de Accionistas, donde todo traspaso debe ser asentado y firmado por el cedente, el cesionario y el Presidente de la Junta Directiva de la Compañía, o quien haga sus veces. Las acciones estarán representadas por un certificado nominativo, el cual llevará el número de orden y podrá ser emitido o expedido mediante mecanismos de informática o electrónicos, en cuyo caso deberá mantenerse un control adecuado a fin de evitar reproducciones fraudulentas. La compañía también podrá permitir que sus acciones sean objeto de depósito en la Caja Venezolana de Valores debidamente autorizada para actuar como tal por la Superintendencia Nacional de Valores, según lo dispuesto en la Ley de Cajas de Valores. En estos casos, la transferencia de las acciones se registrará por lo dispuesto en esta Ley, respecto de las acciones que hayan sido depositadas en la Caja de Valores. Las acciones son indivisibles por lo que respecta a la compañía, y si dos o más personas llegan a ser propietarias de una o más acciones en comunidad, deberán designar un representante y que será tenido por la compañía como propietario. Será con este representante con quien la compañía se entenderá en todos los asuntos relacionados con ella. En caso de que no se designare representante dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha en que ello fuere requerido por la compañía, las acciones de que se trate no se tomarán en consideración a los efectos de determinar el quórum requerido para la constitución y validez de las decisiones de las Asambleas. Derechos de las acciones clase “B”: Las acciones clase “B” tendrán los derechos políticos y económicos que

se indican en el Documento Constitutivo Estatutario y cada acción representará un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, a excepción de la Asamblea Constitutiva en la que cada accionista tendrá un (1) voto, sin importar el número de acciones que suscriba. Los derechos especiales que corresponden a cada tipo de acción se establecen en el presente Documento.

Procedimiento para transferencia de acciones clase “B”: Las acciones clase “B” podrán ser enajenadas libremente, sin necesidad de cumplir con el procedimiento especial para el ejercicio del derecho de preferencia. Todos los accionistas tienen derecho de preferencia, en caso de un aumento del capital social, para suscribir las nuevas acciones emitidas clase “B”, respectivamente, en proporción al número de acciones que para esa oportunidad, de acuerdo a las condiciones establecidas por la asamblea.

Director

Director



C.A. RON SANTA TERESA

«LOS RESPONSABLES QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE ACEPTAN, A TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN QUE PUEDA INDUCIR A ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGÚN OTRO HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE CUYA OMISIÓN PUDIERA ALTERAR LA APRECIACIÓN QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO, DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO».

ALBERTO VOLLMER DE MARCELLUS

Presidente de la Junta Directiva

C.A Ron Santa Teresa

Contenido

1.	PRECIO AL PÚBLICO, COMISIÓN DE LOS AGENTES DE COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA	3
1.1	Precio al Público, Comisiones y Otros Gastos de Colocación	3
1.2	Remuneración de los Agentes de Colocación y Distribución	3
2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN Y DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	4
2.1	Emisión	4
2.2	Colocación Primaria	4
2.3	Mercado Secundario.....	5
2.4	Custodia y Pago	5
3.	CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES. PRECIO AL PÚBLICO. PROCESO DE COLOCACION Y OTRAS INFORMACIONES BÁSICAS.	6
3.1	Características de las Acciones	6
3.2	Período de Recepción de Órdenes y Procedimiento para la Presentación de Órdenes	7
3.3	Uso de los Fondos.....	8
3.4	Impuesto	8
4.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	9
4.1	Nombre, Domicilio y Duración	9
4.2	Datos del Registro	9
4.3	Dirección	10
4.4	Objeto Social	10
4.5	Evolución del Capital Social	10
4.6	Estructura Accionaria	11
4.7	Reseña histórica	12
4.8	Gobierno Corporativo y Administración	13
4.9	Comisarios Principales y Suplentes.....	18
4.10	Audidores Externos.....	18
5.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	19
5.1	Estados financieros auditados al 30 de Junio de 2019-2018.....	19
6.	PRINCIPALES RELACIONES FINANCIERAS.....	73
7.	POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA	74
8.	TEXTO COMPLETO DEL PROYECTO DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO LUEGO DE LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES.	76
Anexo 1.....		84

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PROSPECTO



FUNDADA EN 1796

C.A. RON SANTA TERESA

RIF J-00032569-3

Capital suscrito y pagado: Bs. 1.142.569,55

Capital actualizado: 30.704.334,00

OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES EMISIÓN 2019

**POR LA CANTIDAD DE HASTA SEIS MILLONES (6.000.000)
DE ACCIONES CLASE "B" COMUNES, NOMINATIVAS,
NO CONVERTIBLES AL PORTADOR**

Asesoría



RIF J-31177650-8

Estructuración y Agente Líder de Colocación



CASA DE BOLSA, C.A.
J-31177650-8

Dirección: Calle La Estancia, Edificio Centro BANAVEN, Piso 5, Torre D, Oficina D-52,
Urbanización Chuao, Zona Postal 1060. Caracas. Venezuela.

Teléfonos: +58 212 994.03.93 / 994.13.01 994.14.29 / 994.24.70 www.ratiocb.com

Agentes de Distribución



Av. Francisco de Miranda, Centro Lido,
Torre C, Piso 5, Oficina 51-C, Urb. El Rosal,
Caracas-Venezuela.
Teléfono (Máster): (0212) 307.58.00
Fax: (0212) 307.58.67
www.fivenca.com



Av. Venezuela, Torre Oriental de Seguros
Piso 1, Oficina 1, El Rosal 1060, Caracas.
Teléfonos: +58 212 9538177
J-310490627



J-30318305-0
CajaCaracas
Casa de Bolsa
Av. Francisco de Miranda 887, Parque Central, Torre Bata, Piso 2, Of. 211,
Vista Alcazar, Caracas. VENEZUELA. C.A. RIF: 31029217-2



Av. San Felipe con 2° Transversal,
Edificio Bancaracas, Piso 9, Oficina 9-02.
La Castellano, Caracas.
Teléfono: +58 212 2679907 - 2671323